Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, martes 19 de mayo de 1964 — Número 20.422

Secretaría de Industria y Minería

EMPRESAS DEL ESTADO

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO. — **Déjanse sin efecto las disposiciones del decreto 4.786|61, y se le restituye a la citada Dirección Nacional la plenitud de sus atribuciones, adaptándose el decreto 569|63 a su nueva situación jurídica.**

DECRETO Nº 3.527. — Bs. As., 15|5|64

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Estado y la observación Nº 29|64. Expediente número 61.224|63 del Tribunal de Cuentas de la Nación, referente al Decreto Nº 569|1963, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 569|63 se mantuvo la subsistencia de la Dirección Nacional de Industrias del Estado para la atención de todas las cuestiones pendientes y de las que se susciten en el futuro, derivadas, conexas o en cualquier forma vinculadas con el proceso de liquidación de las empresas que constituyeron el grupo DINIE, así como de la empresa financiera CIFEN E. N.;

Que sin perjuicio de ello, se previó en el referido Decreto, entre las facultades reconocidas al organismo cuya subsistencia se mantenía, la administración y contralor de las actividades de las empresas aun pendientes de liquidación;

Que no obstante esto último, la Dirección Nacional de Industrias del Estado permanecía en estado de liquidación, condicionadas sus actividades al alcance jurídico de tal situación y a las normas del Decreto Nº 4.786|61;

Que por razones oportunamente valoradas se ha decidido el mantenimiento dentro de la órbita estatal de algunas de las empresas que originariamente integraron el grupo DINIE, tales Petroquímica E. N., Destilería de Alcohol Anhidro E. N. y Ferrodinie E. N., y no se desprendió al Estado de la participación que detenta en otras, parcialmente privatizadas;

Que el estado de liquidación subsistente obliga a mantener a las aludidas empresas en inactividad o en actividad reducida, restando así un apreciable esfuerzo al que debe realizar el país todo para levantar el nivel de producción en muchos órdenes;

Que mientras no se adopte en definitiva la política a seguir respecto de la intervención directa que cabe al Estado en la actividad comercial o industrial, no es razonable desaprovechar el aporte considerable que tan importantes empresas industriales pueden dar para el cumplimiento de los planes del Gobierno, tendientes a conjurar la actual situación por que atraviesa la economía popular;

Que para que puedan llevarse a la práctica los propósitos enunciados, debe como medida previa restituirse a la Dirección Nacional de Industrias del Estado la plenitud de sus atribuciones, que le fueran cercenadas por el Decreto número 4.786|61, y adaptarse el Decreto Nº 569|63 a la nueva situación jurídica de la misma;

Que no obsta la reactivación de las empresas que integraron el grupo DINIE y que actualmente siguen perteneciendo al patrimonio Nacional a la "consolidación de la industria nacional en todas sus ramas", ni es exacto que la Dirección Nacional de Industrias del Estado y su órgano financiero CIFEN E. N. "carezcan de objeto", como se sostiene en los considerandos del referido Decreto Nº 4.786|61, para fundamentar la disolución de ambas entidades;

Que asimismo, dentro de los fines promocionales perseguidos con la reciente sanción de la Ley de Abastecimiento, cabe asignar a la capacidad económica, financiera y técnica de la Dirección Nacional de Industrias del Estado, CIFEN E. N. y demás empresas sometidas a su régimen, un eficaz desempeño y un útil aporte;

Que por otra parte el Tribunal de Cuentas de la Nación observó el Decreto Nº 569|63 en cuanto establece en el Artículo 2º que DINIE seguirá rigiéndose por el Decreto Nº 8.130|48, ratificado por Ley 13.215; y respecto del Artículo 3º, cuando se refiere a la facultad que se confiere al Secretario de Estado de Industria y Minería para nombrar y remover a los Interventores-Liquidadores de las empresas cuya liquidación está aun pendiente;

Que la observación al Art. 2º se funda en la circunstancia de que se mantiene en aplicación un estatuto dictado antes de la sanción de la Ley 13.653 que fijó las primeras normas para las empresas del Estado, de donde se infería que la actividad de DINIE se excluiría del ámbito de vigencia de las leyes citadas;

Que en cuanto al Art. 3º se observa que al autorizar al Secretario de Estado de Industria y Minería a nombrar y remover Interventores-Liquidadores de empresas, se contrariaría lo dispuesto por el Art. 86º, inc. 1º de la Constitución Nacional;

Que la Ley 13.653 t. o. prevé el supuesto de la existencia de estatutos legales sancionados con anterioridad a su vigencia, disponiendo en su artículo 7º que el Poder Ejecutivo queda facultado para adaptar las disposiciones de las leyes orgánicas a las necesidades y características de su nueva organización institucional;

Que el propio Tribunal de Cuentas de la Nación, en sus informes referentes a los Decretos que ratificaron los contratos mediante los cuales se designaron los Interventores-Liquidadores a los fines de la privatización de las empresas, dejó establecido que la gestión de los mismos debía ajustarse al Decreto Nº 8.130|48, ratificado por la Ley 13.215, a la Ley 13.653 de Empresas del Estado, y sus modificatorias y en lo no previsto a las disposiciones de la Ley de Contabilidad;

Que el Decreto Nº 569|63 no tuvo el propósito de excluir a DINIE del ámbito de vigencia de la Ley 13.653 t.o. y su modificatoria Nº 15.023, sino que expresamente condicionó el desempeño de las funciones del Director Ejecutivo del referido Organismo al régimen estatuido por el aludido cuerpo normativo;

Que no obstante ello, conviene consignar expresamente en el articulado del Decreto Nº 569|63 el ordenamiento normativo al cual deberá condicionar su actividad la Dirección Nacional de Industrias del Estado y el Director Ejecutivo de la misma su actuación, así cómo contemplar la conveniencia de proveer al citado Organismo de un nuevo estatuto acorde con el referido ordenamiento y con el carácter de la gestión específica que le compete;

Que en cuanto a la objeción al Art. 3º, habiendo sido dispuestas por decretos del Poder Ejecutivo Nacional las designaciones de Interventores-Liquidadores de las empresas cuya privatización se dispuso oportunamente, su remoción y nuevas designaciones debería ser efectuada por decreto del Poder Ejecutivo, siendo en consecuencia admisible la objeción formulada al respecto por el Tribunal de Cuentas de la Nación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto las disposiciones del Decreto Nº 4.786|61 que dispuso la liquidación de la Dirección Nacional de Industrias del Estado y su empresa financiera CIFEN E. N.

Art. 2º — Modifícanse los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º del Decreto Nº 569|63, quedando redactados como sigue:

"Artículo 1º — La Dirección Nacional de Industrias del Estado subsistirá para el contralor de la administración y actividades de las empresas sometidas a su régimen, así como para la atención de todas las cuestiones pendientes y de las que se susciten en el futuro, derivadas, conexas o en cualquier forma vinculadas con el proceso de liquidación de aquellas que estuvieron bajo su administración, a cuyos Interventores - Liquidadores el Poder Ejecutivo haya dado por cumplida su gestión.

"Artículo 2º — La Dirección Nacional de Industrias del Estado se ajustará en su gestión a las disposiciones del Decreto Nº 8.130|48, ratificado por la Ley 13.215, a la Ley 13.653 (t.o.) modificada por la Ley 15.023, al presente decreto y, en todo lo no previsto por los citados instrumentos legales, a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y de Obras Públicas Nº 13.064.

"Artículo 3º — La gestión de la Dirección Nacional de Industrias del Estado estará a cargo inmediato de un Director Ejecutivo, quien podrá ser asistido de una Comisión Asesora compuesta de hasta tres miembros. Las designaciones de aquél y de los integrantes de la Comisión Asesora serán hechas por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

"En el desempeño de sus funciones el Director Ejecutivo actuará ajustándose a las atribuciones que el artículo 15º del Decreto Nº 8.130|48 acordaba al Directorio del Organismo, a las funciones asignadas por el artículo 1º del presente decreto y al régimen de la Ley número 13.653 t.o., modificada por la 15.023, debiendo elevar mensualmente informaciones a la Secretaría de Estado de Industria y Minería sobre el cumplimiento de su gestión y de la de los Interventores-Liquidadores de las empresas subsistentes. En los límites de esas facultades resolverá las cuestiones que se susciten o, en su caso, propondrá la solución correspondiente a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, la cual, sin perjuicio de la competencia que le acuerda la Ley Nº 14.439, propondrá al Poder Ejecutivo Nacional el nombramiento y remoción de los Interventores - Liquidadores de las empresas pendientes de liquidación.

"Artículo 4º — Los fondos provenientes de las empresas cuyo proceso de liquidación esté concluído, ingresarán en la cuenta denominada "Dirección Nacional de Industrias del Estado - cuenta Empresas" en el Banco de la Nación Argentina. Con cargo a esos fondos se atenderán los gastos que se originen en el cumplimiento del presente decreto".

Art. 3º — Encomiéndase a la Dirección Nacional de Industrias del Estado proyectar, dentro de los 180 días de la fecha, las reformas a introducir a su estatuto orgánico a fin de adecuarlo a las disposiciones de la Ley Nº 13.653 (t.o.) modificada por la Nº 15.023. Dentro del mismo plazo someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional el proyecto de presupuesto financiero y plan de acción.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 5º — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 19|5|64 (64 páginas)

Secretaría de Comercio
ABASTECIMIENTO

PESCADO. — **Facúltase a la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, a fijar precios máximos para la venta de pescado.**

DECRETO Nº 3.581 — Bs. As., 18|5|964.

VISTO: Que es preciso adoptar medidas inmediatas que eviten el alza injustificada de los precios del pescado, y CONSIDERANDO: Que los estudios realizados imponen llevar a cabo una política de estímulo regulado, limitando márgenes desmesurados por parte de algunos sectores que intervienen en el proceso, en detrimento de otros, particularmente del público consumidor; Que resulta decisivo para el fomento de la industria pesquera nacional el incremento del consumo interno, que se ve deteriorado por la distorsión de precios que es consecuencia de una comercialización arbitraria; Que es necesario lograr la normalización de los actuales sistemas de comercialización afectados por un irregular proceso de formación de precios, que no guardan relación con los costos de producción y explotación; Que la fijación de precios para las distintas etapas del proceso, o para alguna de ellas, cuando se hace con los fines antes expresados es aconsejable, sobre todo si se adoptan mecanismos de regulación dinámicos que impidan llegar a consecuencias injustas; Que la Ley 16.454 en su artículo 8º faculta al Poder Ejecutivo Nacional a fijar precios máximos en cualesquiera de las etapas de comercialización, industrialización o distribución de un producto, y lo dispuesto en el artículo 16 del mismo cuerpo legal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Facúltase a la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires a fijar precios máximos para la venta de pescado en el ámbito de su jurisdicción.**

Art. 2º — La fijación de precios mencionada en el artículo anterior podrá afectar cualquiera de las etapas del proceso económico de producción y comercialización del pescado.

Art. 3º — Los Gobernadores de provincia determinarán, en coordinación con la Dirección Nacional de Abastecimiento y la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, precios máximos de venta del pescado en cualquiera de las etapas del proceso económico.

Art. 4º — Los organismos encargados de la determinación de los precios, ordenarán la exhibición al público de carteles con los precios fijados.

Art. 5º — La determinación de precios establecida en los artículos 1º, 2º y 3º de este decreto se hará estableciendo el período de su vigencia y se revisará o reformará cada vez que las circunstancias lo aconsejen.

Art. 6º — Las infracciones a las disposiciones del presente decreto y de las normas que en su consecuencia se dicten serán sancionadas conforme a lo dispuesto en la Ley 16.454 y su decreto reglamentario.

Art. 7º — La Dirección Nacional de Abastecimiento será el organismo encargado de aplicar las sanciones previstas en el artículo anterior, en el ámbito de la Capital Federal.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Comercio
ABASTECIMIENTO

CARNE VACUNA. — **Reglaméntase el Decreto 3.286|64.**

DECRETO Nº 3.582. - Bs. As., 18|5|64.

VISTO lo establecido por el Decreto Nº 3.286|64 y considerando la necesidad de ordenar lo dispuesto en el mismo respecto a la forma de comercialización de las carnes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Todos los cortes con precio máximo provenientes de faenas para consumo, deben ser vendidos al público consumidor, exclusivamente en las carnicerías y lugares que pudieran ser habilitados al efecto. La Secretaría de Estado de Comercio adoptará las medidas necesarias para evitar que sea modificado el destino de los cortes de carne vacuna detallados en la lista anexa 1. del Decreto Nº 3.286|64.

Art. 2º — La planilla de precios máximos con las características establecidas en el Decreto Nº 3.286|64 cuya exhibición en lugar visible será obligatoria para los comerciantes que vendan carne vacuna al público podrá hacerse imprimir por la Secretaría de Estado de Comercio.

Art. 3º — El formulario del anexo 2 del Decreto Nº 3.286|64 podrá ser modificado, cuando las circunstancias así lo requieran, por la Secretaría de Estado de Comercio.

Art. 4º — Las infracciones a las disposiciones del presente decreto serán sancionadas conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 16.454 y su decreto reglamentario.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Comercio
ABASTECIMIENTO

CARNE VACUNA — **Podrán ser ampliados los plazos fijados por decreto 3.287|64 para la nueva forma de comercialización de carnes. Facúltase a la Secretaría de Comercio para constituir una Comisión Asesora.**

DECRETO Nº 3.583 — Bs. As. 18|5|64.

VISTO lo establecido por el Decreto nº 3.287|64 y considerando la conveniencia de ampliar los análisis oportunamente efectuados sobre nuevas formas de comercialización de carnes a efectos de determinar la mejor oportunidad de su aplicación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — La Secretaría de Estado de Comercio podrá modificar los plazos establecidos en los artículos 1º y 2º del Decreto nº 3.287|64 en el caso de que los estudios técnicos que realice así lo aconsejen.

Asimismo se la faculta para constituir una Comisión Asesora integrada por representantes de las entidades oficiales y privadas que ella determine.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA — Eugenio A. Blanco — Alfredo Concepción.

Dirección Nacional de Abastecimiento
ABASTECIMIENTO

AZUCAR. — **Deberá declararse bajo juramento las existencias de azúcar.**

RESOL. DNA Nº 5. — Bs. As. 16|5|64

VISTO: La inminencia de ciertas maniobras que darían como resultado un alza de los precios del azúcar; y CONSIDERANDO: Las facultades acordadas por el artículo 4º de la Ley 16.454, a la Dirección Nacional de Abastecimiento,

El Director Nacional de Abastecimiento, Resuelve:

Artículo 1º — Toda persona física o de existencia ideal que posea más de 50 bolsas de azúcar de 70 kgs. cada una o más de 3.500 Kgs. en cualquier forma, deberá declarar ante la Dirección Nacional de Abastecimiento sus existencias y lugar en que se encuentran depositadas, en el término de 72 horas.

Art. 2º — Esta declaración deberá actualizarse todos los días miércoles de cada semana o el primer día subsiguiente hábil en caso de ser alguno feriado.

Art. 3º — La declaración mencionada en el Art. 1º deberá hacer constar:

a) Partidas recibidas.
b) Origen de las mismas.
c) Entrega con indicación de los destinatarios.
d) Pedidos contratados pendientes de entrega.

Art. 4º — Los infractores a la presente resolución será sancionados en los términos del Art. 4º de la Ley 16.454.

Art. 5º — Los organismos provinciales de aplicación adoptarán de inmediato medidas tendientes a lograr los fines propuestos por esta resolución.

Art. 6º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, tomen conocimiento los departamentos de inspección y sumarios, comuníquese a los organismos provinciales de aplicación y archívese.

Jorge E. Stern.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 3.022 - Bs., As., 27|4|64

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública con respecto al pedido de reubicación escalafonaria del doctor Jorge Luis Vallazza, y

CONSIDERANDO:

Que el causante está escalafonado con horario reducido en la Clase "C", Grupo IV, solicitando la Dirección de Sanidad de Migraciones, Transportes y Ley 11.843, donde el mismo se desempeña en calidad de adscripto, su encasillamiento con horario normal,

Que esta Dirección fundamenta dicha gestión en ineludibles razones de servicio que obligan al citado profesional a realizar tareas de inspección sanitaria que le insumen una jornada de labor superior a la que fija su encuadre,

Que por lo tanto la ubicación escalafonaria del doctor Vallazza en la forma propuesta, no sólo solucionaría necesidades de personal, sino que compensaría su mayor dedicación,

Que para ello se cuenta con la vacante respectiva, dejándose constancia que su reubicación no representa una modificación de la estructura funcional de la mencionada Dirección.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Decreto número 8.725 del 3 de octubre de 1961, y atento a la conformidad otorgada por la Secretaría de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, que el doctor Jorge Luis Vallazza (Legajo Nº 35.703, cargo número 204, Cl. 1928, D.M. 4, M.I. número 4.482.102; C.I. Nº 1.675.235, Policía Federal), quien revista en calidad de adscripto, con función de médico en la Dirección de Sanidad de Migraciones, Transportes y Ley 11.843, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 9 — 7 — 680 — 31 — 802 — 3.087 — 4.025; cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), Clase "C", Grupo IV, pasará a revistar en la Clase "C", Grupo I, 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 683 — 31 — 802 — 2.849 — 4.022, seis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 6.500 m|n.), (cargo Nº 31), con función de médico en la misma Dirección, por los motivos invocados en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia
LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 2.736. — Bs. As., 16|4|64.

VISTO las actuaciones producidas en el Expediente Nº 77.421|1962 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual tramitan las gestiones interpuestas por diverso personal, a efectos de que se les reconozcan y abonen los servicios prestados en cargos de Preceptores y de Servicio Auxiliar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de Godoy Cruz (Mendoza), durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1960 y el 31 de octubre de 1961 y,

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia, al ser adjudicados en cargos inexistentes en el presupuesto vigente que no logró ratificación por circunstancias de orden administrativo ajenas al desempeño de los mismos, originó la falta de pagos aludida;

Que a través de lo actuado, queda evidenciado el derecho que les asiste a los reclamantes del reconocimiento y pago de haberes, toda vez que no obstante mediar razones que se oponían a sus desempeños que no le son imputables, ha existido una real y efectiva prestación de servicios;

Que recabada la opinión de las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de Asuntos Jurídicos del Departamento de Estado antes citado, ambos organismos han concordado sobre la procedencia de resolver favorablemente la presentación efectuada;

Que resulta equitativo que, al concurrir circunstancias que evidencian el derecho de pago, las mismas se resuelvan con espíritu de equidad y justicia disponiendo su concreción;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócense de legítimo abono, los servicios prestados en sendos cargos de Preceptores durante los períodos que en cada caso se indican por las personas que seguidamente se mencionan: señor Roberto Sixto Manrique, desde el 1º de julio al 31 de octubre de 1961; señoritas Beatriz E. Barón Cabut, Nelly Diana Piovesan, Beatriz Remedios González y María Rosa Llovet, desde el 1º de febrero al 31 de octubre de 1961 y, en un cargo Clase "F" Grupo VI al señor Horacio Fernando Sosa, desde el 1º de noviembre de 1960 al 31 de octubre de 1961; todos en la Escuela Nacional de Comercio número 2 de Godoy Cruz (Mendoza).

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, para proceder a la liquidación y pago de los haberes correspondientes que se reconocen por el artículo 1º del presente decreto, debiendo imputarse el gasto que demande su cumplimiento, a la atención de la partida que para gastos de ejercicios vencidos, se arbitre oportunamente para el citado Departamento de Estado.

Art. 3º — El Ministerio de Educación y Justicia iniciará las acciones tendientes a deslindar las responsabilidades consiguientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.063. — Bs. As., 28|4|64.

VISTO las actuaciones producidas en los Expedientes Nros. 65.685|59, 52.082|60 y 71.040|61 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los cuales tramita la gestión interpuesta a favor de diverso personal, tendiente al reconocimiento y pago de los servicios prestados en el Colegio Nacional de Armstrong (Santa Fe), durante el período comprendido entre el 25 de junio y el 31 de octubre de 1959 y;

CONSIDERANDO:

Que a los causantes que formaban parte del ex Instituto "General Manuel Belgrano" de la localidad antes citada oficializado por imperio de la Ley número 14.760 a partir del 25 de junio de 1959, no les fueron liquidados sus haberes por impedirlo razones de origen presupuestario;

Que arbitradas las gestiones pertinentes, la solución del problema cuestionado quedó concretada a partir del próximo ejercicio financiero con la incorporación al presupuesto de los créditos respectivos;

Que como consecuencia de la medida expresada en el considerando precedente en concordancia con el plan educacional del establecimiento, se concretó la regular percepción de los haberes por parte del personal afectado, a partir del ejercicio 1959|60;

Que resulta necesario resolver en consecuencia, sobre el período comprendido entre el 25 de junio y el 31 de octubre de 1959, respecto al cual deben guiar al Poder Ejecutivo razones de equidad y justicia, toda vez que concurren circunstancias que evidencian el derecho de pago;

Que recabada la opinión de las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de Asuntos Jurídicos del citado Departamento de Estado, ambos organismos han concordado sobre la procedencia de resolver favorablemente la presentación efectuada;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócense de legítimo abono los servicios prestados en el Colegio Nacional de Armstrong (Santa Fe), por el siguiente personal en los cargos que se mencionan, durante el período comprendido entre el 25 de junio y el 31 de octubre de 1959; Maestra de Grado: Delia Serafina Buchaillot, Gladys Palma de Croppi Elsa Giaretti, Margarita Cismondi de Marconi, Elva Pérez, Lady C. de Sterrantino, Paulina Gemniani de Testa; Maestra de Jardín de Infantes: María Elisa Perego, Elsa Pilar Romagnoli; Maestra Especial: Elvia Beatriz Borgatello, María E. Pellegrini de Pochettino; Ayudante de Clases Prácticas: Iris Irma Marconi y María Elena Mazzei de Pluss.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, procederá a la liquidación y pago de los servicios reconocidos por el artículo 1º, debiendo imputar el gasto que demande su cumplimiento, a las partidas que, para la atención de ejercicios vencidos, se arbitren oportunamente en el presupuesto del mencionado Departamento de Estado.

Art. 3º — El Ministerio de Educación y Justicia iniciará las acciones tendientes a determinar las responsabilidades pertinentes, disponiendo la instauración del juicio de responsabilidad respectivo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Renuncia.

DECRETO Nº 3.000. — Bs. As., 24|4|64

VISTO la nota Letra C. Nº 150, de fecha 20 de abril de 1964 de la Secretaría de Informaciones de Estado de la Presidencia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), la renuncia que presenta el señor D. Marcelo Emilio Expedito Muñiz (M. 1.730.935 . D. M. 2 - Clase 1921 - C. I. 1.722.360 Pol. Fed.) del cargo de funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase 3.376.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Industria y Minería

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 2.807. — Bs. As., 21|4|64

VISTO el Expediente Nº 75.624|63 y agregados, por los cuales las Secretarías de Estado de Industria y Minería y de Comercio, en orden a lo establecido en el inciso IV, de las normas complementarias del punto 33 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t.o.) aprobado por Decreto Nº 14 del 2 de enero de 1964, proponen la promoción de varios agentes para ocupar cargos vacantes en diversas Reparticiones de su jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente las citadas Secretarías de Estado autorizaron los correspondientes llamados a concursos de antecedentes para cubrir los cargos de que se trata;

Que las Juntas Examinadoras designadas a tal efecto se han expedido sobre el particular y de acuerdo con los informes producidos por éstas, corresponde efectuar las respectivas promociones, atento los órdenes de prioridad establecidos;

Por ello y atento a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 1.335|64,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en 2 — 1 — 55 — 7 — 390, a la Clase "A" - Grupo IV, al actual agente de la Clase "A" - Grupo V, señor Juan Carlos Napp (Cl. 1918, M. 272.316, D.M. Bs. As.); a la Clase "B" - Grupo I, a los actuales agentes de la clase "B" - Grupo II, señores Gonzalo Carlos Díaz (Cl. 1925, Mat. 3.893.886, D.M. 17) y Pablo Andrés Cavadini (Cl. 1912, M. 249.859, D.M. 2) y en 794, a la Clase "B" - Grupo I, al actual agente de la Clase "B" - Grupo II, señor Jorge Francisco Sánz (Cl. 1923, M. 1.813.776, D.M. 4).

Art. 2º — Promuévese en la Secretaría de Estado de Comercio, en 2 — 1 — 54 — 7 — 495, a la Clase "A" - Grupo V, al actual agente de la Clase "B" - Grupo I, señor Carlos Alberto Serenci (Cl. 1921, M. 1.643.514, D.M. 1); a la Clase "B" - Grupo I, al actual agente de la Clase "B" - Grupo II, señor Arnoldo Grossi (Cl. 1915, M. 932.258, D.M. 17) y a la Clase "B" - Grupo II, al actual agente de la Clase "B" - Grupo IV, señor Antonio Alberto Sánchez (Cl. 1923, M. 4.004.282, D.M. 1) y en 389, a la Clase "C" - Grupo I, al actual agente de la Clase "D" - Grupo I, doctor Ricardo Alejandro Pereyra Rozas (Cl. 1930, M. 5.566.507, D.M. 68).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería y de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Energía y Combustibles

INMUEBLES

DECRETO Nº 2.512 - Bs. As., 8|4|64

VISTO el Expediente Nº 423.508|63 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Pro-Hogar del Niño de la localidad de Salto (Provincia de Buenos Aires) solicitó oportunamente de Agua y Energía Eléctrica la cesión de uso, en forma provisoria y gratuita, de un inmueble de propiedad de la mencionada Empresa del Estado, a fin de desarrollar en el mismo sus actividades;

Que en virtud de carecer la citada Comisión de personería jurídica, la Intendencia Municipal de Salto gestionó la cesión del derecho de uso de la propiedad, en las mismas condiciones propuestas por aquélla, para transferirlo a la Entidad interesada en mérito a la naturaleza de sus objetivos;

Que careciendo Agua y Energía Eléctrica de atribuciones para resolver por sí la medida, suscribió un contrato de comodato, "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo a los términos del ejemplar que corre como fs. 29 del Expediente Nº 423.508|63;

Que a fin de dar validez a la medida de referencia, se solicita ahora la aprobación del acto aludido;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de comodato firmado el día 7 de noviembre de 1963 entre la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica y la Intendencia Municipal de Salto (Provincia de Buenos Aires), mediante el cual la primera cede a la segunda el derecho de uso, con carácter precario, de un inmueble de su propiedad anexo a la ex Central Eléctrica "Salto".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía e Interior, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan S. Palmero. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

INMUEBLES

DECRETO Nº 2.531 - Bs. As., 8|4|64

VISTO el Expediente Nº 44.984|58 notación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Sociedad Femenil de Socorros Mutuos de San Juan solicita la desafectación del inmueble de su propiedad sito en la ciudad de San Juan, barrio de Trinidad, con frente a la calle Tucumán Nº 1360, que fuera afectada en orden a lo establecido por el S.D. Nº 23.871 del 7 de septiembre de 1944 y Art. 3º, inciso f) de la Ley 13.491; y

CONSIDERANDO:

Que en el Item 1º, partida 49 de la Planilla "C" del texto ordenado de la Ley 12.815 y complementarias, figuró un crédito de $ 160.000 m|n. para: "San Juan, Sociedad Femenil de Socorros Mutuos", con cargo al cual se autorizó la entrega de pesos 40.000 m|n. por distintas distribuciones de subsidios, que fue depositada en la Sucursal San Juan del Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Presidenta de dicha institución y del Interventor Técnico de la Secretaría de Estado de Obras Públicas;

Que la Sociedad Femenil de Socorros Mutuos de San Juan en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el S. D. Nº 23.871 del 7 de septiembre de 1944 y la Ley 13.491, Art. 3º, inciso f), procedió a efectuar una anotación al margen del protocolo de dominio de la citada finca, mediante escritura Nº 40, pasada por ante el Escribano don Maximiliano A. Oro, titular del Registro Nº 11, el 19 de marzo de 1958, obligándose a reintegrar al Fisco las cantidades percibidas en cumplimiento de las disposiciones emergentes de las precitadas disposiciones;

Que la finca de referencia se encuentra ubicada en la ciudad de San Juan, barrio de Trinidad, con frente a la calle Tucumán Nº 1360, designado como lote Nº 2, compuesto de una superficie de 220,68 m2, con los siguientes linderos y medidas: por el Norte, con Luis Modesto Vila y hermanos, 28,12 m.; por el Sur, con más terreno de los nombrados, 23,64 m.; por el Este, también con los señores Vila, 8,14 m. y por el Oeste, calle Tucumán, 8,07 m., cuyo dominio fue inscripto el 26 de diciembre de 1956, en el Registro de Transferencias de dominio al Nº 969, folio 169, tomo 5 de Capital, Zona C.; y

Teniendo en cuenta:

Que por las razones expuestas en el expediente citado (fs. 154|6), la Sociedad Femenil de Socorros Mutuos no hizo uso de la suma de $ 40.000 m|n. acordada en carácter de subsidio;

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación, por nota 1.523 del 26 de mayo de 1959 requirió de la Secretaría de Estado de Hacienda la devolución de esos fondos al Tesoro Nacional atento lo dispuesto por el Art. 44 de la Ley de Contabilidad;

Que en mérito de ello, el Banco de la Nación Argentina Sucursal San Juan, procedió a cancelar la cuenta respectiva transfiriendo los fondos a la Casa Central a la cuenta de Secretaría de Hacienda o|Tesorería General, razón por la cual no existe impedimento alguno para proceder de conformidad con lo solicitado;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Sociedad Femenil de Socorros Mutuos de San Juan para que proceda a desafectar de la anotación marginal inscripta mediante escritura número cuarenta del año 1958, Registro Nº 11 de San Juan, pasada por ante el Escribano don Maximiliano A. Oro, al margen del protocolo del dominio de la finca deslindada en el tercer considerando del presente decreto y anotada en el Registro de Transferencias de Dominio del Registro General de San Juan el 26 de diciembre de 1956 al Nº 969, folio 169, Tomo 5 de Capital, Zona C.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Dirección Nacional de Arquitectura, la que queda facultada para otorgar testimonio del presente decreto, a los efectos del acto notarial respectivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Fernando Solá. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Convalídase una resolución ministerial.

DECRETO Nº 2.479 — Bs. As., 8|4|64.

VISTO que por Resolución Nº 628 del 29 de enero de 1964 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, se dispuso el desempeño en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación del señor Héctor Halsband, Subdirector Administrativo del Instituto Nacional de Salud Mental, y

CONSIDERANDO:

Que la medida dispuesta en dicha Resolución obedeció a la imperiosa necesidad de dar ubicación al causante, a fin de facilitar las tareas que tiene a su cargo la Intervención del citado Instituto;

Que procede convalidar la medida adoptada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en la emergencia, hasta tanto se resuelva en definitiva con respecto a la situación del mencionado funcionario;

Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 35º del Decreto-Ley número 23.573|56, modificado por Decreto Ley Nº 3.891|57 e incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 628 del 29 de enero de 1964 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en lo que se refiere al desempeño del señor Héctor Halsband (Clase "A"; Grupo V; C. I. número 2.693.070, Policía Federal) Subdirector Administrativo del Instituto Nacional de Salud Mental, en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación dependiente de dicho Departamento de Estado.

Art. 2º — Mientras dure el desempeño en la mencionada Dirección, el señor Héctor Halsband será considerado adscripto a la misma y se le continuará liquidando y abonando los adicionales pertinentes en concepto de "dedicación funcional" y "servicios calificados".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Justificación de inasistencias.

DECRETO Nº 2.756 — Bs. As., 17|4|64.

VISTO el Expediente Nº 16.602|64 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual se solicita la justificación de las inasistencias a sus tareas en que incurriera el doctor Isaías Naput, durante el período comprendido entre el 1º y el 8 de diciembre de 1963; y

CONSIDERANDO:

Que tales inasistencias han obedecido al hecho de haber presentado su renuncia al cargo que el nombrado ocupa en dependencias del citado Departamento de Estado, dimisión que fuera dejada sin efecto al desaparecer las causas que la motivaron;

Que, en virtud de que con anterioridad al mencionado lapso, el referido profesional ha usufructuado en su totalidad la licencia que sin goce de haberes determina el artículo 27º del Decreto Nº 8.567|61, procede autorizar con carácter de excepción las inasistencias de referencia, máxime teniendo en cuenta que han mediado razones de servicio para reintegrar al mismo a sus tareas específicas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dar por justificadas sin goce de sueldo, con carácter de excepción al margen de las normas del Decreto Nº 8.567|61, las inasistencias que del 1º al 8 de diciembre de 1963 incurrió el doctor Isaías Naput (Legajo número 11 205; Clase 1904; D. M. 32; M. I. Nº 2.004.222; C. I. Nº 112.695, Policía de Santa Fe; Item 681; Clase C; Grupo IV; $ 4.000) en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Ministerio de Asistenia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Bajas.

DECRETO Nº 2.491 — Bs. As., 8|4|64.

VISTO el Expediente Nº 8.730|64 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con la situación de diversos agentes, que fueron nombrados en distintos organismos previa intervención de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, de acuerdo con lo determinado en el Decreto Nº 9.718|59, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer la baja de los mismos, a fin de regularizar su situación administrativa,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Danse de baja en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a partir de la fecha que en cada caso se indica, a los agentes que más abajo se detallan, por las razones expuestas precedentemente:

Clase "B" — Grupo VI

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4011, cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional (pesos 4.800 m|n.).

Nelly Marcela Pérez (Legajo Nº 4.736; cargo Nº 32; L. C. Nº 1.596.777; C. I. Nº 132.587, Policía de Mendoza) fiscalizadora administrativa en la Dirección General de Administración, a partir del 1º de enero de 1963.

Clase "D" — Grupo VI

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4023, tres mil trescientos pesos moneda nacional (pesos 3.300 m|n.).

Jerjes Morales (Legajo Nº 30.273; cargo Nº 389; Cl. 1926; D. M. 1; M. I. Nº 4.021.391; C. I. Nº 2.656.513. Policía Federal), oficinista en el Consejo Nacional de Asistencia Social, a partir del 1º de noviembre de 1963.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Cesantía.

DECRETO Nº 2.291. — Bs. As., 1º|4|64.

VISTO el presente Expediente X. D. P. 1, Nº 2"C"|64, lo informado por la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) y,

CONSIDERANDO:

Que de los elementos de juicio reunidos en el sumario Nº 36"C"|63 (Expediente B.566"C"|63) caratulado: "Oficial Ayudante Dardo Lodi Gulberti, Subayudante 2º S. S. (6973) Roberto Paolo Antonio; Subayudante 2º S. S. (754) Alberto Blasón y Subayudante 2º S. S. (4662) Ermelindo López, S|Averiguación Conducta", se comprueba que el nombrado Oficial ha evidenciado carecer de los más elementales principios de moralidad y honradez, que deben ser condición indispensable en todo funcionario, máxime si está revestido de estado po-

cial y que afectan gravemente el prestigio de la Repartición que lo cuenta en sus filas, lo que lo comprende en los artículos 35, 45 inc. c), 67 y 69 del Reglamento de Disciplina de la Prefectura Nacional Marítima;

Que, además, la inconducta del causante hace innecesario esperar el pronunciamiento judicial para resolver en lo administrativo, atento lo prescripto por el artículo 121 del mencionado texto disciplinario,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, a partir del día 15 de enero de 1964, al Oficial Ayudante de la Prefectura Nacional Marítima (Cuadro "A", Cuerpo General) Dardo Lodi Gulberti (Cl. 1938, D. M. 32, M. 5.931.641, C. I. número 5.242.514, expedida por la Policía Federal), sin perjuicio de la responsabilidad penal que oportunamente pudiere recaer en su contra.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 2.480. — Bs. As., 8|4|64.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.044 del 20 de marzo de 1964, se crearon los cargos necesarios para disponer la designación de funcionarios especializados y de reconocidos antecedentes, que se dediquen a las tareas necesarias para lograr la reorganización de las dependencias del citado Departamento de Estado, a fin de dotarlas estructural y funcionalmente, para seguir los nuevos lineamientos tendientes a lograr el aprovechamiento integral de sus recursos,

Que el citado Ministerio propone para ocupar dos (2) de dichos cargos pertenecientes a la Clase "B", Grupo I, al doctor David Fernando Carrillo y al señor Roberto Jorge De Ibarreta, quienes reúnen los requisitos establecidos anteriormente,

Que por Decreto Nº 334 del 17 de enero de 1964, ya fue designado el señor De Ibarreta en la Clase "B", Grupo III, por lo que procede también limitar dicha designación,

Por ello y en virtud de lo determinado en el artículo 10º del decreto número 9.530 del 7 de noviembre de 1958, ratificado por la Ley Nº 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase la designación dispuesta en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, a favor del señor Roberto Jorge De Ibarreta (Legajo Nº 58.403; cargo Nº 1; Cl. 1912; D. M. 3; M. I. Nº 365.957; C. I. Nº 513.910, Policía Federal), mediante Decreto Nº 334 del 17 de enero de 1964, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 32 — 801 — 2849 — 4008, seis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 6.500. —m|n.), Clase "B", Grupo III, fiscalizador técnico administrativo en la Dirección de Relaciones Públicas, Prensa y Publicidad

Art. 2º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, a las siguientes personas, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 32 — 801 — 2849 — 4003, siete mil novecientos pesos moneda nacional (pesos 7.900.— m|n.) Clase "B", Grupo I: David Fernando Carrillo (Legajo número 6.693; cargo Nº 2; Cl. 1904; D. M. 64; M. I. Nº 3.961.035; C. I. número 13.638, Policía de Jujuy).

Roberto Jorge De Ibarreta (Legajo número 58.403; cargo Nº 3; Cl. 1912; D. M. 3; M. I. Nº 365.957; C. I. número 513.910, Policía Federal).

Art. 3º — Establécese que los causantes tendrán derecho a percibir en concepto de dedicación funcional, los adicionales otorgados mediante Decreto Nº 9.252|60.

Art. 4º — Establécese que la designación efectuada a favor del doctor David Fernando Carrillo, debe ser considerada con retención del cargo que el mismo ocupa en la Clase "C", Grupo IV, Item 681.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Licencia.

DECRETO Nº 2.768. — Bs. As., 20|4|64

VISTO el pedido de licencia extraordinaria que formula el funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase D. Alberto Julián Caride, y

Atento a lo dispuesto en los artículos 56, d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres (3) meses, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase don Alberto Julián Caride, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 2.762. — Bs. As., 20|4|64

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Francia al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase, señora Guillermina Magdalena Udaquiola Holmberg de Jacobe.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.763. — Bs. As., 20|4|64

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República ante el Reino de Marruecos al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase don Carlos Alberto Barilari.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL

Adécuanse créditos del anexo 31.

DECRETO Nº 3.055. — Bs. As., 28|4|64

VISTO la necesidad de adecuar los créditos del Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro a las exigencias de los compromisos a atender durante el ejercicio en curso, y CONSIDERANDO:

Que la medida puede ser adoptada mediante compensación dentro de las autorizaciones crediticias vigentes, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 18 del Decreto-Ley Nº 10.582|62 puesto en vigencia para el Ejercicio 1964 por el Decreto-Ley Nº 8.871|63;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas las autorizaciones del Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro y 32 - Crédito de Emergencia del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 2.813. — Bs. As., 21|4|64.

VISTO el Expediente Nº 168.244|62 en el que se instruyó sumario administrativo al agente Clase "D" - Grupo IV, Don Salvador Celi, que prestaba servicios en la ex Dirección General de Vinos y Otras Bebidas (Instituto Nacional de Vitivinicultura), y CONSIDERANDO:

Que ha quedado comprobado que el sumariado incurrió en inasistencias reiteradas que, por su índole, implican abandono de servicio injustificado, previsto en el artículo 37º inciso c) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto-Ley Nº 6.666|57;

Por ello, oída la Junta de Disciplina, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante a partir del 23 de abril de 1962, al agente Clase "D" - Grupo IV, de la Secretaría de Estado de Comercio, Don Salvador Celi (C. 1925, M. 3.227.443, D. M. 50, C. I. 4.500.146, Policía Federal), cuyos haberes se hallan imputados en 2 — 1 — 54 — 7 — 575.

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 2.776. — Bs. As., 20|4|64.

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda y atento lo establecido por el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del Decreto número 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794, en las Clases y Grupos que se mencionan, al siguiente personal (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 32 — 801 — 2.849), Clase B - Grupo II (4.007) $ 7.000.— Juan Carlos Mansur (Cl. 1931, M. 5.573.103), Clase B - Grupo III (4.008) $ 6.500.—, Luis Acerbo (Cl. 1904, D. M. 17, Matr. 903.958) y Alberto Pavlovsky (Cl. 1898, D. M. 15, M. 761.953); (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 32 — 803 — 2.849 — 4.031), Clase D — Grupo IV, $ 4.000.—, Graciela Berta Espinosa (Cl. 1945, L. C. 5.143.036) y Clovis Alejo de Elía (Cl. 1904, Matrícula 233.579).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 2.891. — Bs. As., 22|4|64.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es preciso reajustar el presupuesto para 1964 del Anexo 52 — Secretaría de Hacienda, en la parte relativa a "gastos en personal" de la Contaduría General de la Nación, a fin de adecuar su estructura en orden a las actuales e imprescindibles necesidades del servicio;

Que correlativamente y como consecuencia de la medida antes enunciada, se hace necesario modificar el agrupamiento funcional correspondiente a la Secretaría de Hacienda;

Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 18º del Decreto Ley Nº 10.852|62, puesto en vigencia para el ejercicio de 1964 por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se detalla en planilla anexa el presupuesto para 1964 de la Sección 1a. — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 del Anexo 52 — Secretaría de Hacienda — Item 89 — Contaduría General de la Nación.

Art. 2º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas el agrupamiento de funciones del personal de la Secretaría de Hacienda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

DECRETO Nº 2.895. — Bs. As., 22|4|64.

VISTO que la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, propone la designación en la Clase B, Grupo I de su jurisdicción, al señor Victorio Ernesto Pugliese, en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794; y CONSIDERANDO:

Que por necesidades imprescindibles del servicio fue necesario proceder, en su oportunidad, a la designación de un funcionario en la Clase B, Grupo I de la citada repartición; a ese fin fue creado dicho cargo en las condiciones que determina el mencionado artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, en cuyo 5º párrafo se dispone que procede la supresión del cargo en oportunidad de producirse la vacante respectiva;

Que el Poder Ejecutivo procedió a dejar sin efecto dicho nombramiento y con el objeto de evitar la modificación presupuestaria disponiendo la supresión del mismo y su nueva creación por un mismo acto, procede autorizar el mantenimiento de esa vacante, sin que por ello se viole la norma legal antes mencionada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese, en los términos del artículo 10º del Decreto número 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794, un (1) cargo de la Clase B, Grupo I, en el presupuesto para 1964 de la Sección 1ra. — Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, del Anexo 52 — Secretaría de Hacienda — Item 94 — Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Aduanas, en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794. Clase B — Grupo I — m$n. 7.900.— (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 32 — 801 — 2.849 — 4.006), a don Victorio Ernesto Pugliese (Cl. 1911, D. M. 23, M. 1.367.638, C. I. 1.477.788 Cap.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA

Subdirector Nacional.

DECRETO Nº 2.894. — Bs. As., 22|4|64

VISTO que la Dirección Nacional de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda, atento lo establecido por el Decreto 1.335 del 26 de febrero de 1964, solicita la promoción del doctor Raúl Julio Selva, para ocupar el cargo Clase A - Grupo II, Subdirector Nacional, vacante en su jurisdicción, y CONSIDERANDO:

Que la Junta Examinadora designada a tal efecto, se ha expedido sobre el particular y de acuerdo con el informe producido por ésta, corresponde efectuar la promoción respectiva, atento el orden de prioridad establecido;

Que por lo expuesto y atento lo determinado por el artículo 3º del Decreto 413|60, puesto en vigencia por el artículo 27 del Decreto-Ley 10.582|62 y prorrogado por el artículo 1º del Decreto-Ley 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección Nacional de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 92 — 31 — 781 — 1 — 4002), a la Clase A - Grupo II, pesos 11.000.— con funciones de Subdirector Nacional, al actual funcionario Clase A - Grupo III, doctor Raúl Julio Selva (Cl. 1907, D.M. 2, Mat. 188.125).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y Pensiones.

DECRETO Nº 2.500. — Bs. As., 8|4|64

VISTO el Expediente número 581-P-1945, en el que el Agente jubilado de la Policía del ex Territorio Nacional de La Pampa, don Miguel Mansilla Moudad, formula la opción que determina el artículo 1º de la Ley 16.055; teniendo en cuenta que los años de servicios policiales prestados por el recurrente hacen posible su ingreso al régimen de previsión establecido por el Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en retiro la jubilación acordada por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, al Agente de la Policía de Territorios, don Miguel Mansilla Moudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 2.501. — Bs. As., 8|4|64

VISTO el Expediente Nº 50.148-C-1943, en el que el Sargento jubilado de la Policía del ex Territorio Nacional de Río Negro, don Esteban Farías, formula la opción que determina el artículo 1º de la Ley 16.055; teniendo en cuenta que los años de servicios policiales prestados por el recurrente hacen posible su ingreso al régimen de previsión establecido por el Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en retiro la jubilación acordada por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, al Sargento de la Policía de Territorios, don Esteban Farías.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 2.502. — Bs. As., 8|4|64

VISTO el Expediente Nº 46.122-C-1940, en el que el Sargento jubilado de la Policía del ex Territorio Nacional de La Pampa, don Antonio Fuentes, formula la opción que determina el artículo 1º de la Ley 16.055; teniendo en cuenta que los años de servicios policiales prestados por el recurrente hacen posible su ingreso al régimen de previsión establecido por el Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en retiro la jubilación acordada por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, al Sargento de la Policía de Territorios, don Antonio Fuentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría del Transporte

EMPLEADOS

Baja.

DECRETO Nº 2.874 - Bs. As., 22|4|64

VISTO el Expediente Nº 1.189|64 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte por el que se informa que corresponde dar de baja a la agente doña María Elena Luna, y

Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja en la Secretaría de Estado de Transporte, a partir del 7 de febrero de 1964, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, a la agente Clase D, Grupo II, doña María Elena Luna (L.C. 383.520, C. Id. 1.675.375, Pol. Fed.), cuyos haberes se hallan imputados a 2 — 1 — 73 — 0 — 0 — 7 — 443 — 31 — 803 — 2.849 — 4.029 (m$n. 4.700) en el presupuesto para el ejercicio 1963|64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Secretaría de Industria y Minería

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.495. — Bs. As., 8|4|64.

VISTO el Expediente Nº 196.030|63, de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en el cual consta la invitación formulada por Unesco, por intermedio del Centro de Cooperación Científica para América Latina, para la participación de la Dirección Nacional de Geología y Minería en la reunión celebrada en Río de Janeiro (Brasil), entre los días 25 y 29 de noviembre ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que este Gobierno ha prestado su apoyo a todas las iniciativas tendientes a una auténtica promoción de las actividades científicas del país;

Que por el carácter que revistió la mencionada reunión, correspondía a nuestro país estar representado en la misma por intermedio de la Repartición técnica correspondiente;

Que la participación propiciada no significó ninguna erogación para el Estado, dado que los gastos de estadía en Río de Janeiro del representante de la Dirección Nacional de Geología y Minería y los pasajes correspondientes, estuvieron a cargo de la Entidad Organizadora;

Por ello, atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería y la información producida a fs. 21 por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la participación de la Dirección Nacional de Geología y Minería, por intermedio de su Director Técnico Dr. Juan Carlos Restituto Fernández Lima, en representación de nuestro país, en la reunión celebrada en Río de Janeiro (Brasil) entre los días 25 y 29 de noviembre de 1963, en la que se procedió al estudio de la preparación de la Carta Geológica de América del Sur.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, Dirección Nacional de Geología y Minería.

ILLIA. — Fernando Solá. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Alfredo Concepción.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Modifícase la escala de asignaciones en concepto de reintegros, Decreto 6.626/61, para el personal afectado a la lucha contra el paludismo y la fiebre amarilla.

DECRETO Nº 3.060 Buenos Aires, 28 de abril de 1964.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en el sentido de que se modifique la escala de asignaciones como retribución al personal de las campañas antipalúdicas y de erradicación del mosquito Aedes Aegypti, por gastos de comida y cama, dispuesta por el Decreto Nº 6.626 del 3 de agosto de 1961; y

CONSIDERANDO:

que las citadas asignaciones resultan en la actualidad totalmente insuficientes en razón de la elevación del costo de la vida experimentado desde la fecha de aprobación de dicho decreto, para que ese personal pueda solventar con los importes fijados, los gastos de desayuno, almuerzo o cena y cama, cuando deben trasladarse por razones de servicio fuera de su lugar de residencia;

que la medida gestionada contribuirá al mejor desarrollo de las campañas sanitarias contra el paludismo y la fiebre amarilla, programadas en colaboración con la Oficina Sanitaria Panamericana, Regional de la Organización Mundial de la Salud;

que corresponde adecuar esas escalas en forma tal que el importe a reintegrar, esté acorde con el costo de esas prestaciones en los lugares donde deben actuar;

que la modificación de la escala en cuestión no representa mayor erogación, dado que el presupuesto del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública cuenta con los créditos suficientes para hacer frente al gasto programado;

que a los efectos de la aplicación de la nueva escala de reintegros de gastos de cama y comida, corresponde la excepción a las normas del punto 9º del artículo 1º del Decreto Nº 413 del 14 de enero de 1960, artículo 27º del Decreto-Ley Nº 10.582/62 y Decreto-Ley Nº 8.871/63;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese la escala de asignaciones en concepto de reintegro de gastos de desayuno, almuerzo o cena, y de cama, aprobada por el artículo 1º del Decreto Nº 6.626 de fecha 3 de agosto de 1961, para el personal afectado a las campañas contra el paludismo y fiebre amarilla, por la que se detalla a continuación:

	Desayuno	Almuerzo o cena	Cama
	(Importes diarios)		
Guarda Jefe General de Fiebre Amarilla y Jefe de Servicio de Lucha Antipalúdica	30	120	100
Guarda Jefe de Servicios Especiales de Fiebre Amarilla y Jefe de Sector Lucha Antipalúdica	30	110	80
Conductores, mecánicos y operadores de Evaluación y Vigilancia de Lucha Antipalúdica ...	25	100	80
Guarda Jefe de Fiebre Amarilla y Jefe de Brigada de Lucha Antipalúdica	25	100	60
Guarda Domiciliario de Fiebre Amarilla, Operadores de Brigada de Lucha Antipalúdica y Conductores de Brigada	25	100	50

Art. 2º — El mayor gasto que demande la aplicación de la escala de asignaciones dispuesta por el artículo 1º, se atenderá con los créditos previstos en el presupuesto del ejercicio 1964 del Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública - Nº 5, Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 - Inciso 9 - Item 682 - Partidas: Principal 7 - Subprincipal 54 - Parcial 289 "Reintegro de gastos".

Art. 3º — A fin de posibilitar la aplicación de las asignaciones dispuestas por el artículo 1º, exceptúase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de las normas contenidas en el punto 9º del artículo 1º del Decreto Nº 413/60.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Arturo Oñativia. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Industria y Minería

IMPORTACION

Modifícanse los detalles correspondientes a líneas de producción, autorizadas a importar por Decreto Nº 9.427|63.

RESOLUCION Nº 148 Buenos Aires, 6 de mayo de 1964.

VISTO la presentación de la firma Deza, S.A.I.C., en la cual solicita autorización para modificar el valor de cuatro de las máquinas integrantes de la línea de producción para la confección de camisas, con respecto al que se consigna en la planilla Nº 12 anexa al Decreto Nº 9.427|63 que le permite su ingreso al país, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación de valor solicitada no altera los fundamentos de dicho texto legal;

Que el artículo 5º del Decreto Nº 9.427|63, faculta a esta Secretaría de Estado a modificar los valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria;

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Modifícase, con el alcance indicado en la planilla anexa, el detalle correspondiente a la línea de producción cuya importación fuera autorizada a la firma Deza, S.A.I.C., por Decreto Nº 9.427|63.

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 148

Descripción	Valor C. y F. del material autorizado por Decreto Nº 9.427|63 en u$s.	Valor C. y F. actualizado en u$s.
(2) dos máquinas marca Singer modelo 253-211, costura cadena, de dos agujas, para pegar mangas o unir piezas	905.84	834.20
(2) dos máquinas marca Singer modelo 114-51, para pegar botones ...	894.30	823.60
Total	1.800.14	1.657.80

RESOLUCION Nº 149 Buenos Aires, 6 de mayo de 1964.

VISTO la presentación de la firma Milord-Fernández Novoa y Cía., S. A., en la cual solicita autorización para sustituir bienes y modificar valores de determinadas máquinas integrantes de la línea de producción para la confección de camisas, con respecto a los que se consignan en la planilla anexa al Decreto Nº 9.427|63 que le permite su ingreso al país, y

CONSIDERANDO:

Que la sustitución de bienes y modificación de valores solicitada no altera los fundamentos de dicho texto legal;

Que el artículo 5º del Decreto Nº 9.427|63, faculta a esta Secretaría de Estado a autorizar tales reemplazos;

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Modifícase, con el alcance indicado en la planilla anexa, el detalle correspondiente a la línea de producción cuya importación fuera autorizada a la firma Milord-Fernández Novoa y Cía., S.A., por Decreto Nº 9.427|63.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 149

Nómina de elementos y valores autorizados por Decreto Nº 9.427/63	Nómina de elementos y valores que se autorizan por la presente Resolución
1 (una) Máquina para pestañear bolsillos, con abridor automático, modelo Trimco Crease Tite. Valor C. y F. u$s. .... 330,—	1 (una) Máquina para formar bolsillos de camisa para hombre, completa, modelo San G 3 R Little Giant Edge-Creasing Machine. Valor C. y F. u$s. 281,24
1 (un) Aparato para piquetear cuellos modelo Trimco Collar Notcher. Valor C. y F. u$s. .... 209,—	1 (una) Máquina para piquetear cuellos de camisas para hombre, modelo San G 125-2 F M-V Type Collar Notching Machine. Valor C. y F. u$s. 97,57
1 (un) Taladro para perforar telas marca Eastman, modelo Hot Drill 6", con motor eléctrico 1⅛10 HP. Valor C. y F. u$s. .... 275,—	1 (una) Máquina eléctrica para hacer muescas al caliente, para marcar telas, marca Eastman, modelo H N 231. Valor C. y F. u$s. 138,36
Valor Total ...... 814,—	 517,17

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 132

Buenos Aires, 21 de abril de 1964.

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nros. 189.114/63; 189.115/63; 189.116/63 y 189.117/63 en los que se solicita la tipificación de los productos a que hace referencia la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes envases a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican, por millar de unidades que se exporten:

Bolsas de copolímero de cloruro de vinilo y cloruro de vinilideno conteniendo hasta quince (15) kilogramos de carnes y menudencias vacunas, ovinas y porcinas refrigeradas; aves, quesos y fiambres. — (Partida Nº 3.834 b de la Tarifa de Avalúos).

a) por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 4.185,15 (cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos con quince centavos moneda nacional).

b) por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 11.957,65 (once mil novecientos cincuenta y siete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 16.142,80 (dieciséis mil ciento cuarenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional).

Bolsas de copolímero de cloruro de vinilo y cloruro de vinilideno, conteniendo hasta diez (10) kilogramos de carnes y menudencias vacunas, ovinas y porcinas refrigeradas; aves, quesos y fiambres. — (Partida Nº 3.834 b de la Tarifa de Avalúos).

a) por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 3.765,50 (tres mil setecientos sesenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

b) por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 10.758,65 (diez mil setecientos cincuenta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 14.524,15 (catorce mil quinientos veinticuatro pesos con quince centavos moneda nacional).

Bolsas de copolímero de cloruro de vinilo y cloruro de vinilideno, conteniendo hasta ocho (8) kilogramos de carnes y menudencias vacunas, ovinas y porcinas refrigeradas; aves, quesos y fiambres. — (Partida Nº 3.834 b de la Tarifa de Avalúos).

a) por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 3.345,90 (tres mil trescientos cuarenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional).

b) por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 9.559,60 (nueve mil quinientos cincuenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 12.905,50 (doce mil novecientos cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

Bolsas de copolímero de cloruro de vinilo y cloruro de vinilideno, conteniendo hasta seis (6) kilogramos de carnes y menudencias vacunas, ovinas y porcinas refrigeradas; aves, quesos y fiambres. — (Partida Nº 3.834 b de la Tarifa de Avalúos).

a) por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 2.960,25 (dos mil novecientos sesenta pesos con veinticinco centavos moneda nacional).

b) por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 8.457,85 (ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 11.418,10 (once mil cuatrocientos dieciocho pesos con diez centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63, los reintegros por gravámenes variables quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

Bolsas de copolímero de cloruro de vinilo y cloruro de vinilideno	Al vencer el Decreto 11.452/62	Al vencer el Decreto 1.553/63	Al vencer los Decretos 11.452/62 y 1.553/63
Conteniendo hasta quince (15) kilogramos de carnes y menudencias vacunas, ovinas y porcinas refrigeradas; aves, quesos y fiambres:	$ 15.644,55 (quince mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).	$ 14.648,10 (catorce mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional).	$ 14.149,85 (catorce mil ciento cuarenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).
Conteniendo hasta diez (10) kilogramos de carnes y menudencias vacunas, ovinas y porcinas refrigeradas; aves, quesos y fiambres:	$ 14.075,85 (catorce mil setenta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).	$ 13.179,35 (trece mil ciento setenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional).	$ 12.731,05 (doce mil setecientos treinta y un pesos con cinco centavos moneda nacional).
Conteniendo hasta ocho (8) kilogramos de carnes y menudencias vacunas, ovinas y porcinas refrigeradas; aves, quesos y fiambres:	$ 12.507,20 (doce mil quinientos siete pesos con veinte centavos moneda nacional).	$ 11.710,55 (once mil setecientos diez pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).	$ 11.312,25 (once mil trescientos doce pesos con veinticinco centavos moneda nacional).
Conteniendo hasta seis (6) kilogramos de carnes y menudencias vacunas, ovinas y porcinas refrigeradas; aves, quesos y fiambres:	$ 11.065,70 (once mil sesenta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional).	$ 10.360,85 (diez mil trescientos sesenta pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).	$ 10.008,45 (diez mil ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en el apartado anterior están calculados sobre la utilización de bolsas de importación de copolímero de cloruro de vinilo y cloruro de vinilideno, uniformemente encogible en ambas direcciones por el calor. El peso por cada mil bolsas vacías y según su destino, es el que se indica a continuación:

Material envasado para exportar	Bolsas para contener hasta:	Peso en kilogramos por mil bolsas vacías
Carnes y menudencias vacunas, ovinas y porcinas refrigeradas; aves, quesos y fiambres.	15 (quince) kilogramos.	52 (cincuenta y dos).
Carnes y menudencias vacunas, ovinas y porcinas refrigeradas; aves, quesos y fiambres.	10 (diez) kilogramos.	49 (cuarenta y nueve).
Carnes y menudencias vacunas, ovinas y porcinas refrigeradas; aves, quesos y fiambres.	8 (ocho) kilogramos.	47 (cuarenta y siete).
Carnes y menudencias vacunas, ovinas y porcinas refrigeradas; aves, quesos y fiambres.	6 (seis) kilogramos.	43 (cuarenta y tres).

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 134

Buenos Aires, 24 de abril de 1964.

VISTO el Expediente S. E. I. M. Nº 189.818/63 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Art. 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto Paranitrofenil 1,2- Aminopropanoliol de 98 % de pureza. (Partida Nº 4.284/58 de la Tarifa de Avalúos) y establécese el siguiente reintegro por cada 1.000 gramos que se exporten:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 105,15 (ciento cinco pesos con quince centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decreto Nº 11.452/62): m$n. 235,85 (doscientos treinta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por gravámenes variables de m$n 341 (trescientos cuarenta y un pesos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de recargo transitorio (5 %) fijado por el Decreto Nº 11.452/62 (Art. 7º), los reintegros establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

Gravámenes variables: m$n. 340.95 (trescientos cuarenta pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en el apartado 1º se han calculado sobre la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

3.407 g. (tres mil cuatrocientos siete gramos) de Paranitroacetofenona.
92 g. (noventa y dos gramos) de Bicarbonato de Sodio.
1.988 g. (mil novecientos ochenta y ocho gramos) de Bromo.
6.458 g. (seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho gramos) de Anhidrido acético.
375 g. (trescientos setenta y cinco gramos) de Cloruro de Aluminio Anhidro.
175 g. (ciento setenta y cinco gramos) de Supercel Hyflo - (tierra filtrante).

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción

RESOLUCION Nº 137

Buenos Aires, 24 de abril de 1964.

VISTO el Expediente S. E. I. M. Nº 189.043/63 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto Acido Etilendiamintetraacético de 99 % de pureza. Partida Nº 4.319 de la Tarifa de Avalúos y establécese los siguientes reintegros por cada 1.000 kilogramos que se exporten:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 12.667,15 (doce mil seiscientos sesenta y siete pesos con quince centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decreto Nº 11.452/62): m$n. 15.075,50 (quince mil setenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por gravámenes variables de: m$n. 27.742,65 (veintisiete mil setecientos cuarenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación del recargo transitorio (5 %) fijado por el Decreto Nº 11.452/62 (Art. 7º) los reintegros establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

Gravámenes variables: m$n. 24.727,55 (veinticuatro mil setecientos veintisiete pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en el punto 1º se han calculado sobre el contenido mínimo de los siguientes productos de importación:

273.220 g. (doscientos setenta y tres mil doscientos veinte gramos) de Etilendiamina de 90 % de pureza.
950.430 g. (novecientos cincuenta mil cuatrocientos treinta gramos) de Cianuro de Sodio.

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 136

Buenos Aires, 24 de abril de 1964.

VISTO los Expedientes Nros. 189.198/63, 189.727/63, 189.839/63, 189.840/63, 189.841/63, 189.842/63 y 189.843/63, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícanse los generadores eléctricos de corriente alternada (alternadores) de hasta 5.000 K.V.A. —Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.316/17— y establécense los siguientes reintegros por kilogramo neto que se exporte:

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1,20 (un peso con veinte centavos moneda nacional).
b) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios, Decreto Nº 11.452/62 y Decreto Nº 1.553/63): m$n. 7,35 (siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional).
c) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 0,25 (veinticinco centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegro por:
Gravámenes fijos de m$n. 0,30 (treinta centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de m$n. 8,50 (ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63 los reintegros por gravámenes variables, establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

Producto	Al vencer el Dto. Nº 11.452/62	Al vencer el Dto. Nº 1.553/63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63
Generadores eléctricos de corriente alternada (alternadores) de hasta 5.000 K. V. A.	m$n. 7,70 (Siete pesos con setenta centavos moneda nacional)	m$n. 7,30 (Siete pesos con treinta centavos moneda nacional)	m$n. 6,50 (Seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional)

3º — Establécese que los reintegros indicados en el apartado anterior, están calculados sobre la utilización mínima de los productos de importación que se detallan a continuación: hierro, silicio, acero aleado SAE 1045, acero en chapas, cobre, cojinetes, mioflex doble brillo y sammica 0,8.

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 137 Buenos Aires, 24 de abril de 1964.

VISTO el Expediente S. E. I. M. Nº 187.071/63 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto: Tacos y repuestos para telares, de "Rilsan". (Partida Nº 1.799 de la Tarifa de Avalúos) y establécense los siguientes reintegros por cada kilogramo que se exporte:
a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 40,05 (cuarenta pesos con cinco centavos moneda nacional).
b) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 113,55 (ciento trece pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegro por:
Gravámenes variables de: m$n. 153,60 (ciento cincuenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63 los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

Producto	Al vencer el Dto. Nº 11.452/62	Al vencer el Dto. Nº 1.553/63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63
Tacos y repuestos para telares "Rilsan"	m$n. 142,45 (Ciento cuarenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional)	m$n. 140,25 (Ciento cuarenta pesos con veinticinco centavos moneda nacional)	m$n. 129,10 (Ciento veintinueve pesos con diez centavos moneda nacional)

3º — Establécese que los reintegros indicados en el apartado anterior están calculados sobre el consumo mínimo de "Rilsan" (poliundecanamida o poliamida 11) que se menciona a continuación: 1,060 kg (un kilogramo con sesenta gramos(necesario para elaborar un kilogramo del producto que se tipifica.

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 135 Buenos Aires, 24 de abril de 1964.

VISTO el Expediente S. E. I. M. Nº 188.909/63 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Art. 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto Soybee: Alimento Hipoalergénico para Lactantes a base de Harina de Soya. Partida Nº 4.979 de la Tarifa de Avalúos. Registrado ante el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación bajo el Nº 16.408; y establécese el siguiente reintegro por cada 1.000 unidades de 500 gramos, cada una que se exporten:
a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1.595 (un mil quinientos noventa y cinco pesos moneda nacional).
b) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 16.801 (dieciséis mil ochocientos un pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegro por:
Gravámenes variables de m$n. 18.396 (dieciocho mil trescientos noventa y seis pesos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior, quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

Producto	Al vencer el Dto. Nº 11.452/62	Al vencer el Dto. Nº 1.553/63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63
Soybee: Alimento Hipoalergénico a base de Harina de Soya 1.000 u x 500 g.	m$n. 17.921 (Diecisiete mil novecientos veintiún pesos moneda nacional)	m$n. 16.808 (Dieciséis mil trescientos ocho pesos moneda nacional)	m$n. 15.833 (Quince mil ochocientos treinta y tres pesos moneda nacional)

3º — Los reintegros establecidos en el punto 1º, se han calculado sobre la utilización mínima del siguiente producto de importación:

351.700 g. (trescientos cincuenta y un mil setecientos gramos) de Soybee base en polvo cuya composición química es por cada 100 gramos: Harina de Soya 74,6 g.; Sacarosa 13,3 g.; Carbonato de Calcio 1,87 g.; Cloruro de Sodio 0,53 g.; Fosfato de Calcio Dibásico 0,44 g.; Cloruro de Sodio Iodado 0,214 g.; Extracto de Chondrus (Kraystay) 0,186 g.; Aceite de Coco 3,43 g.; Aceite de Semilla de Soya 5,42 g. y Aceite de Maíz 0,00094 g.

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 139 Buenos Aires, 24 de abril de 1964.

VISTO los Expedientes Nros. 189.575, 189.572, 189.573, 189.574 y 189.539/63, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos, a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifica:

A) Hojas de sierra a mano y para máquina al 2 % de tungsteno: Partida 2.056 de la Tarifa de Avalúos.
Por kilogramo que se exporte le corresponderá un reintegro de:
a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 0,15 (quince centavos moneda nacional).
b) Por recargos cambiarios (Decretos Nros. 5.439/59 y complementarios, 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 74,50 (setenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
c) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 0,30 (treinta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
1º) Gravámenes variables de: m$n. 74,50 (setenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
2º Gravámenes fijos de: m$n. 0,45 (cuarenta y cinco centavos moneda nacional).

B) Hojas de sierras de acero super rápido: Partida 2.056 de la Tarifa de Avalúos.
Por kilogramo que se exporte le corresponderá un reintegro de:
a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 0,20 (veinte centavos moneda nacional).
b) Por recargos cambiarios (Decretos Nros. 5.439/59 y complementarios, 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 141,45 (ciento cuarenta y un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).
c) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 0,35 (treinta y cinco centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
1º) Gravámenes variables: m$n. 141,45 (ciento cuarenta y un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).
2º) Gravámenes fijos de: m$n. 0,55 (cincuenta y cinco centavos moneda nacional).

C) Fresas sierras circulares en acero super rápido Partida 2.056 de la Tarifa de Avalúos.
Por kilogramo que se exporte le corresponderá un reintegro de:
a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 0,25 (veinticinco centavos moneda nacional).
b) Por recargos cambiarios (Decretos Nros. 5.439/59 y complementarios, 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 167,40 (ciento sesenta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
c) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 0,45 (cuarenta y cinco centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
1º) Gravámenes variables de: m$n. 167,40 (ciento sesenta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
2º) Gravámenes fijos de: m$n. 0,70 (setenta centavos moneda nacional).

D) Herramientas para torno Bits y cuchillas al 10/12 % de cobalto: Partida 2.056 de la Tarifa de Avalúos.
Por kilogramo que se exporte le corresponderá un reintegro de:
a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 0,20 (veinte centavos moneda nacional).
b) Por recargos cambiarios (Decretos Nros 5.439/59 y complementarios, 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 220,15 (doscientos veinte pesos con quince centavos moneda nacional).
c) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 0,40 (cuarenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
1º) Gravámenes fijos de: m$n. 0,60 (sesenta centavos moneda nacional).
2º) Gravámenes variables de: m$n. 220,15 (doscientos veinte pesos con quince centavos moneda nacional).

E) Sierras en cinta sinfín para cortar metales: Partida 2.056 de la Tarifa de Avalúos.
Por kilogramo que se exporte le corresponderá un reintegro de:
a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 13,15 (trece pesos con quince centavos moneda nacional).
b) Por recargos cambiarios (Decretos Nros. 5.439/59 y complementarios 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 44,75 (cuarenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional).
c) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 0.40 (cuarenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
1º) Gravámenes fijos de: m$n. 57,90 (cincuenta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional).
2º) Gravámenes fijos de: m$n. 0,40 (cuarenta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación del recargo transitorio fijado por los Decretos Nros. 11.452/62 (art. 7º) y 1.553/63, los totales de reintegros por gravámenes variables consignados en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

A) Hojas de sierra a mano y para máquina al 2 % de tungsteno:

Al vencer el Decreto Nº 11.452/62	Al vencer el Decreto Nº 1.553/63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63
m$n. 67,20 (Sesenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional)	m$n. 65,75 (Sesenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional)	m$n. 58,40 (Cincuenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional)

B) Hojas de sierras de acero super rápido:

Al vencer el Decreto Nº 11.452/62	Al vencer el Decreto Nº 1.553/63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63
m$n. 127,55 (Ciento veintisiete pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional)	m$n. 124,80 (Ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional)	m$n. 110,90 (Ciento diez pesos con noventa centavos moneda nacional)

C) Fresas sierras circulares en acero super rápido:

Al vencer el Decreto Nº 11.452/62	Al vencer el Decreto Nº 1.553/63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63
m$n. 151,— (Ciento cincuenta y un pesos moneda nacional)	m$n. 147,70 (Ciento cuarenta y siete pesos con setenta centavos moneda nacional)	m$n. 131,30 (Ciento treinta y un pesos con treinta centavos moneda nacional)

D) Herramientas para torno Bilts y cuchillas al 10/12 % de cobalto:

Al vencer el Decreto Nº 11.452/62	Al vencer el Decreto Nº 1.553/63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63
m$n. 198,60 Ciento noventa y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional)	m$n. 194,25 (Ciento noventa y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional)	m$n. 172,70 (Ciento setenta y dos pesos con setenta centavos moneda nacional)

E) Sierras en cinta sinfín para cortar metales:

Al vencer el Decreto Nº 11.452/62	Al vencer el Decreto Nº 1.553/63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63
m$n. 53,55 (Cincuenta y tres pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional)	m$n. 52,65 (Cincuenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional)	m$n. 48,25 (Cuarenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional)

3º — Los reintegros indicados en los apartados anteriores están calculados sobre la utilización mínima del producto de importación que se detalla:

Rubro A): Acero aleación en chapas al 2 % tungsteno	1,0938
„ B): Acero de aleación en chapas	1,1605
„ C): Acero de aleación en chapas	1,4657
„ D): Acero super rápido en barras al 10/12% cobalto .	1,3162
„ E): Acero de aleación en flejes	1,0729

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 140 Buenos Aires, 24 de abril de 1964.

VISTO los Expedientes S. E. I. M. Nros. 270.033/64 y 270.035/64 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican:

A) **Sellador negro a base de caucho regenerado.** (Partida 4.744 bis de la Tarifa de Avalúos).

Por cada mil (1.000) litros (970 Kg.), que se exporten:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 15,05 (quince pesos con cinco centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decreto Nº 11.452/62): m$n. 259,65 (doscientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

a) Gravámenes fijos de: m$n. 15,05 (quince pesos con cinco centavos moneda nacional).

b) Gravámenes variables de: m$n. 259,65 (doscientos cincuenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).

B) **Sellador para soldadura de puntos.** (Partida Nº 4.744 bis de la Tarifa de Avalúos).

Por cada mil (1.000) litros (1,260 Kg.), que se exporten:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 6.493,60 (seis mil cuatrocientos noventa y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decreto 11.452/62): m$n. 3.212,95 (tres mil doscientos doce pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

a) Gravámenes fijos de: m$n. 17,45 (diecisiete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).

b) Gravámenes variables de: m$n. 9.689,10 (nueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional).

C) **Sellador, extruído, de color gris, para calafateo.** (Partida Nº 4.744 bis de la Tarifa de Avalúos).

Por cada cien (100) kilogramos que se exporten:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 336,35 (trescientos treinta y seis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decreto 11.452/62): m$n. 416,50 (cuatrocientos dieciséis pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

a) Gravámenes fijos de: m$n. 3,40 (tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

b) Gravámenes variables de m$n. 749,45 (setecientos cuarenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación del recargo transitorio fijado por el Decreto 11.452/62, los reintegros por gravámenes variables, establecidos en el apartado anterior, quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

PRODUCTO	GRAVAMENES VARIABLES Al vencer el Dto. Nº 11.452/62	
Sellador negro a base de caucho regenerado	$ 207,70	(doscientos siete pesos con setenta centavos moneda nacional).
Sellador para soldadura de puntos	$ 8.590,35	(ocho mil quinientos noventa pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional).
Sellador extruído, de color gris, para calafateo	$ 621,60	(seiscientos veintiún pesos con sesenta centavos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en el apartado anterior están calculados sobre las cantidades mínimas que en cada caso se determinan, necesarias para elaborar las cantidades que se indican:

A) **Sellador negro a base de caucho regenerado**

Para elaborar mil (1.000) litros (970 kg.).

Amianto (7R): 123,343 kg. (ciento veintitrés kilogramos con trescientos cuarenta y tres gramos).

B) **Sellador para soldadura de puntos**

Para elaborar mil (1.000) litros (1.260 kg.).

Resina Piccolite S-115 (Resina terpénica): 140,794 kg. (ciento cuarenta kilogramos con setecientos noventa y cuatro gramos).

Factice Blanco —Pat. WT.— (combinación de aceite vegetales y azufres): 140,794 kg. (ciento cuarenta kilogramos con setecientos noventa y cuatro gramos), y **Amianto (7R):** 142,834 kg. (ciento cuarenta y dos kilogramos con ochocientos treinta y cuatro gramos).

C) **Sellador extruído, de color gris, para calafateo**

Para elaborar cien (100) kilogramos.

Filtet Cel (tierra de diatomea): 12,484 kg. (doce kilogramos con cuatrocientos ochenta y cuatro gramos); **Indopol H-300 (Polibuteno): 18,916** kg. (dieciocho kilogramos con novecientos dieciséis gramos); **Butil 150 c. c. (Caucho sintético de butilo):** 16,653 kg. (dieciséis kilogramos con seiscientos cincuenta y tres gramos); **Amianto (7R):** 6,632 kg. (seis kilogramos con seiscientos treinta y dos gramos); y **Amianto (7D-15):** 21,242 kg. (veintiún kilogramos con doscientos cuarenta y dos gramos).

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

Secretaría de Hacienda

EXPORTACION.

Precios índices para descarnes de cueros vacunos pickelados.

RESOLUCION Nº 1.192 - Bs. As., 11|5|64.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Cámara Gremial de Curtidores solicita se fijen los "valores índices" que han de regir para los descarnes de cueros vacunos pickelados, a los efectos del cobro de los gravámenes a la exportación;

Que según se desprende de los antecedentes agregados a fs. 22/26, sobre la base del informe preparado por la Sub-Comisión de Productos y Subproductos Ganaderos, aprobado en la reunión del 2|4|64 (Acta Nº 118), la Comisión Asesora - Decreto Nº 807/59 se ha expedido respecto a cuáles deben ser aquellos valores;

Por ello,

El Secretario de Estado de Hacienda, Resuelve:

1º — Para los productos que se indican a continuación, cuyos embarques se inicien a partir del 1º de julio de 1964, inclusive, regirán los siguientes valores índices:

Descarnes de cueros vacunos pinkelados	Valor por kilo
Enteros, grupones, culatas pescuezos, Seccionados y faldas	m$n. 40,00
Cabezas y patas	" 20,00

2º — No obstante lo dispuesto en el apartado 1º, si los nuevos valores que se establecen resultaran inferiores a los que se computan actualmente, podrán aplicarse a las exportaciones de los aludidos productos cuyos embarques se inicien a partir de la fecha de la presente resolución.

3º — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

García Tudero.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Concédese el recurso de apelación interpuesto por diversas firmas.

Expediente Nº 411.993 de 1964

RESOLUCION Nº 241 D. C. A.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964.

ASUNTO: S/apelación resolución clasificatoria.

VISTO la presentación de la firma Importadora Técnica Industrial, S. R. L., por la que interpone recurso de apelación de la Resolución de clasificación de 3 de febrero pasado (Nº 70 D. C. A.), recaída en el Expte. Nº 476.718 de 1963 (fs. 5), anexo;

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Conceder el recurso de apelación interpuesto ante la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana —texto dado por el Decreto 16.138/54—, y resérvese por el lapso de quince (15) días a los efectos de la presentación del memorial a que se refiere el Art. 79 de la ley de aduana (t. o. 1962).

Por el Departamento Clasificación Arancelaria (Seción Despacho), notifíquese por telegrama colacionado y publíquese; fecho, elévese a consideración de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Samuel Ernesto Aracena.

Expediente Nº 415.897 de 1964.

RESOLUCION Nº 242 D. C. A.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964.

ASUNTO: S/apelación resolución clasificatoria.

VISTO la presentación de la Cámara de Productores de Hilados y Fibras Sintéticas y Afines, por la que interpone recurso de apelación de la Resolución de clasificación de 21 de febrero pasado (Nº 113 D. C. A.), recaída en el expediente Nº 505.423 de 1963 (fs. 7), anexo;

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Concédese el recurso de apelación interpuesto ante la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana —texto dado por el Decreto 16.138/54—, y resérvese por el lapso de quince (15) días a los efectos de la presentación del memorial a que se refiere el Art. 79 de la ley de aduana (t. o. 1962).

Por el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho), notifíquese por telegrama colacionado y publíquese; fecho, elévese a consideración de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Samuel Ernesto Aracena.

Expediente Nº 416.601 de 1964

RESOLUCION Nº 243 D. C. A.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964.

ASUNTO: S/apelación resolución clasificatoria.

VISTO la presentación de la firma Angel Solano, despachante de aduana, por la que interpone recurso de apelación de la Resolución de clasificación de 12 de febrero de 1964 (Nº 91 D. C. A.), recaída en el Expte. Nº 483.450 de 1963 (fs. 7), anexo;

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Concédese el recurso de apelación interpuesto ante la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana —texto dado por el Decreto 16.138/54—, y resérvese por el lapso de quince (15) días a los efectos de la presentación del memorial a que se refiere el Art. 79 de la ley de aduana (t. o. 1962).

Por el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho), notifíquese por telegrama colacionado y publíquese; fecho, elévese a consideración de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Samuel Ernesto Aracena.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA

1º) Llámase a concurso abierto de antecedentes para la provisión de cargos de la Clase C, Grupo I, para profesionales universitarios con título de Doctor en Química, en Bioquímica, en Química y Farmacia, Ingeniero Químico o Licenciado en Química; cargos de la Clase C, Grupo II, para profesionales universitarios con título de Farmacéutico y cargo de la Clase C, Grupo III, para profesionales universitarios con título de Bacteriólogo.

Cargos a proveer: Cargos: 10; Clase - Grupo: C, I; Función: Química; Sueldo: $ 13,150. — Cargos: 2; Clase-Grupo: C, II; Función: Química; Sueldo: $ 11.850. — Cargo: 1; Clase-Grupo: C, III; Función: Bacteriólogo; Sueldo: $ 10.230.

2º) A los fines del presente llamado a concurso se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas al respecto en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y sus normas complementarias (S. D. Nº 9530 |58 y su modificatorio Nº 14|64) y normas, condiciones y temas de concurso para la Dirección Nacional de Química.

Fecha de apertura: 11 de junio de 1964. — Las solicitudes para intervenir en el mismo serán recibidas hasta el 8 de junio de 1964, por Sección Personal, en el horario de 9 a 18 horas de lunes a viernes, en la sede central Avda. Eduardo Madero 279, Capital Federal, debiendo presentar las mismas en sobre cerrado.

e.18|5 Nº 4.978 v.19|5|64

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Gerencia de Economía

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 12 **(2º llamado), Expediente Nº 4160|64,** por la **construcción** de viviendas tipo prefabricadas.

Apertura: 17 de junio de 1964. — Hora: 10 (diez).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador Nº 8250,2º piso Capital Federal, T. E 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes hábiles, de 7.30 a 14,30 horas — La apertura de la misma se efectuará en el local indicado.

e. 19|5 Nº 4982 v. 22|5|64.
e. 26|5 Nº 4982 v. 26|5|64.

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 115

Fíjase el día 12 de junio de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 115 "para la adquisición de muebles metálicos con destino a Comisarías de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras) Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 19|5 Nº 4984 v. 22|5|64.
e. 26|5 Nº 4984 v. 29|5|64.
e. 1º|6 Nº 4984 v. 3|6|64.

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 103.
(Segundo Llamado)

Fíjase el día 27 de mayo de 1964 a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 103 (segundo llamado) "para la adquisición y colocación de dos equipos intercomunicadores multilaterales, transistorizados, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras) Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 19|5 Nº 4983 v. 21|5|64.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 17|64 (2º llamado)
Expte. Nº 36.871|63

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de mayo de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de molinos y diversos elementos y materiales para la instalación de bañaderos en distintos establecimientos de la Dirección General de Sanidad Animal en las Provincias de Santa Fe, Córdoba y Corrientes.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 964, 2º piso (oficina Nº 128) Capital Federal.

El Director General.

e. 19|5 Nº 4985 v. 21|5|64.

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a lic. pública Nº 1013, Expediente Nº 1981|64, "Reimpresión folleto titulado Parques Nacionales Argentinos". Apertura propuestas: En Santa Fe número 690, 2º piso, Capital (Div. Suministros el 3|junio|1964 a las 17 horas. - Pliegos sin cargo e informes: En la dirección indicada para la apertura. — Garantía: 1 o|o sobre el total ofertado.

Jefe División Suministros.

e. 19|5 Nº 4986 v. 21|5|64.

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 313|64)

Llámase a Licitación Pública número 10|64, para el día 29 de mayo de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de plaquetas y medallas de plata destinadas a trofeos.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse los interesados para el retiro de pliegos de bases y condiciones o informes referentes al mismo, a la División Contrataciones y Suministros ubicada en la planta baja del edificio más arriba citado.

El Gerente de Administración.

e. 19|5 Nº 4987 v. 21|5|64.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.070|63

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para la provisión de juegos de tapas de cartón y carpetas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de mayo de 1964, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital. — Ricardo Carlos Pérez Tell, 2º Jefe, a|c. Departamento Administrativo.

e.19|5-Nº 4.988-v.21|5|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.100 rollos de papel heliográfico emulsionado y 600 botellas de amoníaco para revelación. Apertura: 2 de junio de 1964, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.19|5-Nº 4.989-v.21|5|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 máquinas de sumar eléctricas. Apertura: 23 de junio de 1964, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.19|5-Nº 4.990-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.990-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 4.990-v.3|6|64

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.299: Instalación bomba de 200 m3|h en Pta. Dock Sud (Prov. Bs. As.). Apert. 4|6|64, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13,30 hs.

e.19|5-Nº 4.991-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.991-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 4.991-v.3|6|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 235|64

Grupo motobomba. (Dispuesta para el día 20|5|1964, 10 hs.). Se prorroga su apertura para el día 23 de junio de 1964, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.19|5-Nº 4.992-v.20|5|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 50

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19|5|64, para resolver la reparación de ómnibus, con destino a Departamento Automotores.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, todos los días hábiles, de 13 a 17 hs. El acto de apertura se llevará a cabo el día 29|5|64, a las 16,15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.19|5-Nº 4.993-v.21|5|64

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 51

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19|5|64, para resolver la provisión de un tractor con destino a Centro de Educación Física Nº 1.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre carrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 hs. El acto de apertura se llevará a cabo el día 29|5|64, a las 16,30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.19|5-Nº 4.994-v.21|5|64

Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19|5|64 para resolver la provisión de elementos para laboratorio con destino a Departamento Abastecimientos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras División Licitaciones. Las Heras 2585|87, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 hs. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 29|5|64 a las 16,45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. —

e.19|5-Nº 4.995 v.21|5|64

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 49

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 19|5|64 para resolver la provisión de un equipo de revelado y secado de películas radiofotográficas con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 hs. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 29|5|64 a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. —

e.19|5-Nº 4.996 v.21|5|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 66.242|64

Llámase a Licitación Pública Nº 96|64 para el día 27 del mes de mayo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuacin se detallan: adquisición de electroencefalógrafo y fotocolorímetro tipo Crudo Caamaño con destino a Departamento Médico Independencia 353 Capital y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083 1º piso Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1964.

El Director de Administración.

e.19|5-Nº 4.997 v.21|5|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. 1.476|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 68, 1er. llamado, para el día 27|5|64 a las 14 hs., para la adquisición de Amasadora, peladora de papas, batidora, picadora de carne, tarros térmicos, cacerolas y zorras, con destino al Instituto de Detención de la Cap. Fed. (U. 2).

El acto se llevará a cabo en División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes de 13 a 19 hs. — El Director de Administración.

e.19|5-Nº 4.998 v.21|5|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General de Ingenieros
Azopardo 250 10º piso Capital Federal
Licitación Pública Nº 268 para el día 18 de junio de 1964
Ciudadela (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 268 hora: 10,30: Prestación de mano de obra, equipos, herramientas, medios y dispositivos de trabajo incluso Provisión de Materiales para la ejecución de trabajos de urbanización de terrenos, en el Pdo. 3 de febrero. Depósito de garantía de licitación: 1% Sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 5.641.333,60 m|n. Precio del legajo $ 100,00 m|n., horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|5-Nº 5.000 v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.000 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.000 v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.000 v.10|6|64

Dirección General de Ingenieros
Azopardo 250 10º piso Capital Federal
Licitación Pública Nº 270 para el día 11 de junio de 1964
Provincia de Buenos Aires

Nº 270 hora: 10,30. — Provisión de elementos contra incendios con destino al Comando de Arsenales, Comando de Sanidad y Centro de Instrucción de Ingenieros, a entregarse en los depósitos del Departamento Abastecedor en Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 50.00 m|n., horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|5-Nº 5.001 v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.001 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.001 v.3|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda

Llámase a Licitación Pública Nº 60|64 para el día 29 de mayo de 1964 a las 11, horas, por la provisión de un par de cilindros de fundición aleada para laminar en caliente, sin refrigeración, cobre y sus aleaciones.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.19|5-Nº 4.999 v.21|5|64

Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 70|64, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de junio de 1964, a las 15,00 horas en el Centro Forestal Pirané (Pirané) Prov. de Formosa, por el corte y elaboración de maderas.

Retiro de Pliegos e informes, dirigirse a: Centro Forestal Pirané (Pirané) Prov. de Formosa o bien a la Sede Central de esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires). — El Director General.

e.19|5-Nº 5.002-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.002-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.002-v.3|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 64|64

Llámase a licitación pública Nº 64|64 a realizarse el día 27 de mayo de 1964 a horas 12, por la adquisición de: Estaño, metal blanco, chapa de hierro, cabeza cortadora, electrodos, manómetros, sopletes, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Pcia. de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: 20.—.

e.19|5-Nº 5.003-v.21|5|64

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas

Nº: 63|64; Apertura: 1º|6|64; Hora: 8.— Por 1.750 lámparas eléctricas de diferentes vatios, condensadores, transformadores.

Nº: 65|64; Apertura: 1|6|64; Hora: 9.— Por repuestos para camiones "Mac" (cojinetes, coronas, bendix, etc.).

Nº: 66|64; Apertura: 1º|6|64; Hora: 10.— Por 1.500 kilos trapos limpios, y 500 kilos estopa blanca.

Nº: 67|64; Apertura: 2|6|64; Hora: 8.— Por 15.000 kilos carburo de calcio, en tambores de 50 kilos de contenido.

Nº: 68|64; Apertura: 2|6|64; Hora: 9.— Por 62 contactores tripolares con contactos de aire de diferentes medidas, botoneras, etc.

Nº: 69|64; Apertura: 2|6|64; Hora: 10.— Por 2 bombas centrífugas accionada por motor eléctrico de una capacidad de 600 m3|hora.

Nº: 70|64; Apertura: 3|6|64; Hora: 8.— Por 2 motores diesel de 2 tiempos de 208 HP. 1.800 rpm. para máquina Tournarockers y Excavadora Rusa.

Nº: 71|64; Apertura: 3|6|64; Hora: 9.— Por 2.000 litros laca para lingoteras especial para uso siderúrgico.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gra. M. N. Savio, los días y horas indicados (Sección Compras).

Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras) Cabildo 65, Buenos Aires.

e.19|5-Nº 5.004-v.21|5|64

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 73|64

Por 100 toneladas electrodos de carbón amorfo de 500 mm. de diámetro; 75 electrodos de grafito, y 5.000 kilos pasta Söderberg para acería eléctrica.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, el día 9 de junio de 1964 a horas 9.— (Sección Compras).

Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras) Cabildo 65, Buenos Aires.

e.19|5-Nº 5.005-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.005-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.005-v.3|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM" - Villa María (Cba.)
Licitación de Compras Nº 23|64

Fecha de apertura: 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, por la provisión de: 14.000 kilogramos de hidróxido de sodio industrial (Soda Cáustica).

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.19|5-Nº 5.006-v.21|5|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

"Llámase a Licitación Pública Nº 15|6 para el día 2 de junio de 1964, 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: carne de nalga de ternera.

e.19|5-Nº 5.007-v.21|5|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.803 hasta el día 27 de mayo de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de caños de hormigón c|espiga y enchufe de 1.000 mm. de diámetro, aprobados por O.S.N. (mts. 100).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 50.00 m|n.

e.19|5-Nº 5.008-v.21|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.485, para la adquisición de herramientas de obras. $ 5.000.000.—. Presentación propuestas: 12 de Junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|5-Nº 5.009-v.21|5|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 556-0, hasta el día 22 de Junio de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de calderos a vapor, cocina central a gas y demás elementos para cocina, por "ajuste alzado" en el edificio del Hospital Regional sito en Río Grande - Gobernación de Tierra del Fuego, Presupuesto Oficial $ 3.400.000. m|n. — Importe de garantía: $ 34.000. m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 120,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.19|5-Nº 5.010-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.010-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.010-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.010-v.10|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 46-MC. hasta el día 2 de junio de 1964, 16 horas. Provisión de marcos y tapas de Hº Fº estriados.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.19|5 Nº 5.011 v.21|5|64

Secretaría de Comunicaciones

Dirección General de Administración
Expte. Nº 42.561 SC|63

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de mayo de 1964, a las 16, en la Dirección General de Administración, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal 56". (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.19|5 Nº 5.012 v.21|5|64

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de mayo de 1964, a las 11, en el Distrito 3º, Mercedes, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Chivilcoy", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e. 19|5 Nº 5.013 v.21|5|64

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de mayo de 1964, a las 11, en el Distrito 9º, San Juan, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Sucursal 4, San Juan, dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires) de lunes a viernes de 8 a 20.

e.19|5 Nº 5.014 v.21|5|64

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de mayo de 1964, a las 11, en el Distrito 6º, Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Tanti", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e.19|5 Nº 5.015 v.21|5|64

Secretaría del Transporte

"E. F. E. A."
Ferrocarril General Roca
LICITACIONES PRIVADAS

G.2026: Armarios metálicos (guardarropas), pliego m$n. 50, ap. 1|6|64 — 13 hs. — G.2927: Arandelas de acero tipo Grower, pliego m$n. 50. ap. 5|6|64. 9 hs. — G.2928: Cojinetes de biela, pliego m$n. 60. — ap. 5|6|64. — 10 hs. G.2929: Juntas para Locs. D. E. Baldwin, pliego m$n. 100. — ap. 5|6|64. — 11 hs. — G.2561|A: Cristales para ventanas de coches, pliego m$n. 100. — ap. 8|6|64. — 9 hs. — G.2806|A: Perfiles de acero y acero especial para cementación, pliego m$n. 50. — ap. 8|6|64. 10 hs. — F.6194: Perno, balancín y ejes para dínamos, pliego m$n. 150. — ap. 8|6|64. — 11 hs. — F.6077|A: Piquetes de hierro dulce, junta para leva y leva de compensador, pliego m$n. 100. ap. 9|6|64. — 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles de 8 a 13 horas munidos de documentos de identidad.

e.19|5 Nº 5.016 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.016 v.26|5|64

Administración General de Puertos

Llámase a Licitación Privada Nº 65|65, con apertura en Suministros — Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 4 de junio próximo a las 14 horas, para los trabajos de pintura exterior del edificio de madera correspondiente al Desambarcadero Sud del Puerto de Buenos Aires. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12,30 a 17,30 horas, al precio de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200).

Presupuesto oficial estimado pesos moneda nacional 1.200.000.

e.19|5 Nº 5.017 v.21|5|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 39|64, para la adquisición de una embarcación de fondo plano y amplio y un trailer, con destino al Instituto Nacional de Limnología, Pcia. de Santa Fe, (Expte. D.A. Nº 5796|64).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de junio de 1964, a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 3º piso, Cap. Federal. Los pliegos de bases y condiciones e informes referentes a esta licitación podrán solicitarse en Cap. Federal, Avda. Rivadavia 1917, 3º piso, en el horario de 13 a 18 horas y en la ciudad de Santa Fe, en la Delegación Regional, Decanato Fac. Ingeniería Química, Santiago del Estero 2829, de 8 a 12 horas.

Arqtº Raúl O. B. Hinsch, secretario-ejecutivo.

e.18|5 Nº 4.929 v.20|5|64

Secretaría General
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Departamento de Contrataciones y Suministros

Balcarce 50, 2º piso, 33-9152, Capital
Licitación Pública Nº 97

Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo de 1964, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de 3.000 kilos de galletitas a granel, durante el período comprendido entre el 1º de junio al 31 de octubre del cte. año.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.15|5 Nº 4.889 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.889 v.19|5|64

Secretaría General
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Departamento de Contrataciones y Suministros

Balcarce 50, 2º piso, T.E. 33-9152, Capital Federal
Licitación Pública Nº 98

Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo de 1964, a las 16,30 horas, a efectos de contratar la provisión de 2.250 kilogramos de café y 150 kilogramos de té, durante el período comprendido entre el 1º de junio al 31 de octubre de 1964.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.15|5 Nº 4.890 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.890 v.19|5|64

Secretaría General
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Departamento de Contrataciones y Suministros

Balcarce 50, 2º piso, T.E. 33-9152
Licitación Pública Nº 99

Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo de 1964, a las 17 horas, para la provisión de 8.500 litros de leche en entregas diarias desde el 1º de junio hasta el 31 de octubre de 1964.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.15|5 Nº 4.891 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.891 v.19|5|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Economía
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad.

Lic. Pública Nº 14. (2º llamado). — Expte. Nº 3.252|63. — Botas de cuero y goma. Cascos para mineros. Antiparras para soldadores. Delantales de goma, etc. — Apertura: 27 de mayo de 1964. Hora: 8 (ocho). — Lic. Pública Nº 68. Expte. Nº 4.237|64. Artículos de limpieza. Apertura: 27 de mayo de 1964. Hora: 9 (nueve). — Lic. Pública Nº 69. Expte. Nº 4.421|64. Material explosivo. Apertura: 27 de mayo de 1964. Hora: 10 (diez). — Lic. Pública Nº 70. Expte. Nº 4.416|64. Bombas centrífugas. Apertura: 27 de mayo de 1964. Hora: 11 (once). — Lic. Pública Nº 71. Expte. Nº 4.479|64. Sistema de medición de caudal y registro a distancia, para el circuito primario del RAEP. Apertura: 27 de mayo de 1964. Hora: 14 (catorce).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador Nº 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes hábiles de 7.30 a 14.30 horas, sin cargo. — La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado.

e.15|5. Nº 4.888. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.888. v.19|5|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA
Nº 101 (SEGUNDO LLAMADO)

Fíjase el día 26 de mayo de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 101 (segundo llamado) "para la adquisición de 60 (sesenta) microteléfonos, mango de plástico, color gris, cordón en espiral, etc., con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º Piso T. E.: 38-2401. — Odulio Angel Bonfiglio, Inspector General, Director de Administración.

e.18|5 Nº 4.930 v.20|5|64

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 111

Fíjase el día 1 de junio de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 111, "para la adquisición de repuestos de electricidad, motos, bicicletas, ferretería, carrocería, tapicería, pintura y repuestos importados para autobombas Leyland, con destino a la División Reparaciones (sección Automotores), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Obdulio Angel Bonfiglio, inspector general, director de administración.

e.7|5. — Nº 4.656 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.656 v.15|5|64
e.18|5. — Nº 4.656 v.20|5|64

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
División Administrativa
Adquisiciones y Suministros
Licitación Pública Nº 3|64
Expediente DNM-13.910|63

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64 por el término de 3 (tres) días, para adquirir uniformes y ropas de faena para personal de maestranza de esta Dirección Nacional.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa, Adquisiciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 568, 4º piso, Capital, el próximo 30 de mayo a las 15 horas.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente, de 13 a 18,30 horas.

e.15|5 Nº 4.892 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.892 v.19|5|64

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 112

Llámase a Licitación Pública Nº 112, para la impresión y encuadernación de 800 ejemplares del nuevo "Reglamento Consular". La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 26 de mayo de 1964, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las Condiciones Técnicas y Especificaciones de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — El Director General de Administración.

e.18|5 Nº 4.931 v.20|5|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 43|64
Expte. Nº 10.440|64

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de mayo de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de elementos de oficina.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Secc. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.15|5-Nº 4.896-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.896-v.19|5|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 44|64

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de mayo de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de un vitascopio y un aparato oficial para la medición de humedad.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Secc. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128). Capital Federal. — El Director General.

e.15|5-Nº 4.895-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.895-v.19|5|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública para la venta de subproductos ganaderos de FAIAM: 15.000 kgs. de sebo "AA" y "BB", sin garantía de análisis; 8.100 kilogramos de cueros vacunos mortecinos salados (388 unidades).

Las cantidades detalladas son aproximadas. — Producción: del 1º al 30 de junio de 1964.

Apertura: 26 de mayo de 1964, a las 10.30 horas.

Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas.

Precio del pliego: m$n. 100. — Carpeta Nº 708-F-64.

e.15|5 Nº 4.893 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.893 v.19|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de junio de 1964, a las 15 horas, con destino a la adquisición de ropa y demás elementos para el personal del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias de Castelar, sito en Las Cabañas y De Los Reseros, Villa Udaondo, Castelar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Intendencia del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias de Castelar.

e.18|5 Nº 4.933 v.20|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
INSTITUTO DE SUELOS Y AGROTECNIA

Llámase a Licitación Pública, para el arrendamiento de locales para oficinas técnicas del Instituto de Suelos y Agrotecnia - INTA. Superficie útil de 600 a 1.000 m2. aproximadamente, excluidos paliers, baños, cocinas, etc. Ubicación: zona comprendida entre las calles: Avda. Belgrano; Jujuy, Avda. Pueyrredón; Avda. Córdoba; Avda. Juan B. Justo; Avda. Libertador General San Martín; Cerrito y Lima, de esta Capital.

Apertura: día 2 de junio de 1964, a las 15 horas. — Informes y pliego de condiciones en el Instituto de Suelos y Agrotecnia. Cerviño 3101, 2º piso, Administración.

e.7|5. — Nº 4.658 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.658 v.15|5|64
e.18|5. — Nº 4.658 v.20|5|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 199-P|64, para la reparación y provisión de repuestos de un ascensor marca Siemens Schukert de 400 kg. de capacidad, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura tendrá lugar en la Gerencia precitada, el día 26 de mayo del año en curso, a las 17 horas.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.18|5 Nº 4.932 v.20|5|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 211|63|64, con el objeto de adquirir instrumentos de medición y artículos eléctricos. Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, Piso 2º, Rosario. Apertura de sobres: 26 de mayo de 1964, a las 11 horas en la División precitada.

Rosario, 18 de mayo de 1964. — Ing. Agrº Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.18|5 Nº 4.934 v.20|5|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(Delegación Buenos Aires)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|64, para la provisión de: 10 (diez) coberturas de cloruro de polivinilo de 150 micrones de espesor, en la siguiente medida: 12 x 12 metros; 10 (diez) coberturas de cloruro de polivinilo de 150 micrones de espesor en la siguiente medida: 12 x 24 metros. — Las costuras de los paños serán electrónicas y dobles paralelas, los dobladillos serán de no menos de 3 centímetros y soldados electrónicamente.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires - División Administración - Sección Contrataciones y Adquisiciones - Dique II - Lado Este - P. Madero - Capital - Casilla de Correo 3490.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 20 de mayo del corriente año, a las 12 horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.7|5. — Nº 4.657 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.657 v.15|5|64
e.18|5. — Nº 4.657 v.20|5|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 168-P|64, para la contratación de los trabajos de reparación de las grietas y rajaduras existentes en los silos del Elevador Oficial de Campaña de Firmat, provincia de Santa Fe.

Precio de los pliegos, $ 200.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal, o en el Elevador Oficial de Campaña de la localidad de Firmat, provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 9 de junio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 350.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964.

e.15|5-Nº 4.894-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.894-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.894-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 4.894-v.1º|6|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 373.099|64

Llámase a licitación pública para la prov. y colocación de una máq. Intertype, usada, máq. de impresión tipográfica automática, nueva —LBNC—

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de junio de 1964, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|5 Nº 4.936 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.936 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.936 v.2|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 336.564|64

Llámase a licitación pública para la prov. de mesas laterales giratorias p| acoplar a guillotina "Polar" —CM—

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de junio de 1964, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|5 Nº 4.937 v.20|5|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 371.489|64

Llámase a licitación pública para el día 4 de junio de 1964 a las 13.45 hs., por la prov. de maderas varias.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed., y en el Casino Central de Mar del Plata.

Apertura: En la D. G. S. E., — 1er. p. Salón de Licitaciones.

e.12|5-Nº 4.785-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.785-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.785-v.26|5|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 370.178|64

Llámase a licitación pública para la prov. de uniformes, guardapolvos, — LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de mayo de 1964, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|5-Nº 4.897-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.897-v.19|5|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de cajones para embalaje. Apertura: 5 de junio de 1964, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º Local 310.

e.18|5 Nº 4.935 v.20|5|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles en blanco, cartones y cartulina. Apertura: 18 de junio de 1964, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º Local 310.

e.14|5 Nº 4.860 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.860 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.860 v.29|5|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2.240 para el día 4 de junio de 1964, a las 16.30 horas, para la provisión de medallas de oro y de plata.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.11|5 - Nº 4.724 - v.15|5|64
e.18|5 - Nº 4.724 - v.19|5|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 20|964. — Apertura 17|6|64, 16, impresión de diversos formularios.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipó. lito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.12|5-Nº 4.783-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.783-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.783-v.26|5|64

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 27|64 para el día 5 de junio de 1964, a las 16 horas, para la instalación de fuerza motriz en el edificio ocupado por la Secretaría de Estado de Comercio, Industria y Minería, sita en Avda. Julio A. Roca 651, Capital, para el funcionamiento de las máquinas que integran el sistema electrónico I.B.M. 1401, que se hallan en el 3er. piso, del citado edificio, además proveer e instalar un estabilizador de tensión y frecuencia, modificar la instalación de iluminación existente y proveer y colocar los artefactos de iluminación necesaria. Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros (División Compras), sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e. 18|5 Nº 4.980 v. 22|5|64
e. 26|5 Nº 4.980 v. 29|5|64
e. 1º|6 Nº 4.980 v. 2|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 28|64 para el día 12 de junio de 1964, a las 16 horas, para el reacondicionamiento de locales del edificio ocupado por la Secretaría de Estado de Comercio, Industria y Minería, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, con el objeto de habilitarlos para el funcionamiento de un sistema electrónico I.B.M. 1401, incluyendo provisión e instalación de un equipo de aire acondicionado, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros (División Compras), sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e. 18|5 Nº 4.981 v. 22|5|64
e. 26|5 Nº 4.981 v. 29|5|64
e. 1º|6 Nº 4.981 v. 5|6|64
e. 8|6 Nº 4.981 v. 9|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a Licitación Pública Nº 25, para el día 26 de mayo de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de instrumental científico para laboratorio, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros - División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.7|5. — Nº 4.660 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.660 v.15|5|64
e.18|5. — Nº 4.660 v.20|5|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública Nº 26, para el día 27 de mayo de 1964, a las 16 horas, para la provisión de juegos de formularios continuados, cintas magnéticas, etc., cuyo pliego de condiciones y bases, detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras—, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.8|5 Nº 4.691 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.691 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.691 v.21|5|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a Licitación Pública Nº 23, para el día 22 de mayo de 1964, a las 16 horas, por la venta en block del total de los materiales que componen la estructura del galpón propiedad del Mercado Nacional de Frutas.

Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.7|5. — Nº 4.661 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.661 v.15|5|64
e.18|5. — Nº 4.661 v.20|5|64

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 14|64, para el día 22 de mayo de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de un vástago cuadrado piperforar a rotación.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración - Sección Compras - sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.15|5-Nº 4.898-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.898-v.19|5|64

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
GERENCIA REGIONAL CUYO
DIVISIONAL MENDOZA
Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública, para el día 11 de junio de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de ropa de trabajo (uniformes, guardapolvos, zapatos, etc.) para el personal afectado a esta Empresa. — Pliego de Cotización y Condiciones Generales en: calle San Juan 476, Ciudad, Mendoza.

Precio del Pliego: m$n. 150.

e.18|5 Nº 4.938 v.20|5|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.295: Contratación mano de obra, provisión materiales de revestimiento y transporte de 176.800 mts. de cañería ampliación red de gas en Olavarría (Prov. Bs. As.). Apert.: 3|6|64, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.296: Distribución cilindros en Mar del Plata. Apert.: 3|6|64, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.297: Construcción gasoducto terminal Santa Cruz - Buenos Aires a centro Corrales y a La Plata (Prov. Bs. As.). Apert.: 9|6|64, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.298: Adq. mesas de dibujo, tecnígrafos, escalas, banquetas y lámparas. Apert.: 2|6|64, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13.30 hs.

e.15|5-Nº 4.899-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.899-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.899-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 4.899-v.1º|6|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.294: Adq. materiales para protección de cañerías. Apert. 26|5|64, a las 12 horas. Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.14|5 Nº 4.861 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.861 v.20|5|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.291: Distribución de cilindros desde Pta. Llavallol y domicilios usuarios zona Sur del Gran Bs. As. Apert. 26|5|64 a las 11 hs.

Pliego Nº 5.292: Modificación del circuito de gases de 24 baterías tipo "Ingenar" dentro de los Yacimientos denominados flanco Sur de Comodoro Rivadavia (Prov. Sta. Cruz). Apert. 29|5|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13.30 hs.

e.11|5-Nº 4.728-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.728-v.22|5|64

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.290: Adq. inmueble ubicado en la zona comercial de Lomas de Zamora (Prov. Bs. As.). — Superficie no inferior a 500 m2. — Apert. 22|5|64

a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 (Cap. Fed.) o en Laprida 270 (L. de Zamora) de 7.30 a 14 hs.

e.8|5. Nº 4.692. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.692. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.692. v.21|5|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.288: Ampliación y refuerzo red de distribución de gas en Puerto Madryn (Prov. Chubut). Apert.: 26|5|64. a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13.30 hs.

e.6|5-Nº 4.605-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.605-v.15|5|64
e.18|5Nº 4.605-v.19|5|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 394|64. — Cañería de entubación. — Fecha de apertura para el día 17 de junio de 1964, a las 10.30 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.18|5 Nº 4.940 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.940 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.940 v.2|6|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 387|64. — Camiones especiales para Oil Field. — Fecha de apertura para el día 8 de julio de 1964, a las 10 horas. — Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.18|5 Nº 4.941 v.22|5|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 384|64. — Aditivos para elaborar aceites mutigrado. — Fecha de apertura para el día 19 de junio de 1964, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE.UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 11 horas Argentina.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Oficina YPF. en Nueva York (sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center, 1271 Avenue Of The Americas, New York 20, New York.

e.18|5 Nº 4.939 v.22|5|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 400|64

Modernización Destilería La Plata. Remodelación de unidades existentes e instalación de Plantas nuevas. Fecha de apertura para el día 12 de agosto de 1964, en Buenos Aires simultáneamente en los EE.UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

Precio del Pliego: m$n. 1.000.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Oficina Y.P.F., en Nueva York (sita en Time Life Building, Room 2756, Rockefeller Center, 1271, Avenue Of The Americas, New York 20, New York).

e. 15|5 — Nº 4.900 — v. 15|5|64
e. 18|5 — Nº 4.900 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.900 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.900 — v. 1º|6|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 382|64

Caños plásticos de PVC, de distintos diámetros.

Fecha de apertura para el día 27 de mayo de 1964 a las 14,30 hs.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso) Capital Federal.

e.11|5-Nº 4.729-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.729-v.22|5|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública número 18|64, por proyecto, construcción y montaje almacenamiento de carbón de Planta Depuradora en Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz. — Apertura: 22 de junio de 1964 a las 14 horas. — Informes y pliego en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas. — Valor de los mismos: $ 2.500.—

e.7|5-Nº 4.663-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.663-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.663-v.20|5|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 63

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 18|5|64, para resolver la contratación de mudanza, con destino a Dirección General de Administración.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán el efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27|5|64, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Alfredo E. Dragone, subdirector general.

e.18|5 Nº 4.942 v.20|5|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COLEGIO NACIONAL DE TIGRE
Tigre — Buenos Aires

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de un local destinado al funcionamiento del Colegio Nacional de Tigre, Buenos Aires, con las siguientes comodidades: Condiciones exigidas: 6 6 7 salones para aulas. 1 6 2 salones para gabinetes. 3 6 4 salitas para oficinas. 1 portería y depósito de material de limpieza. 2 depósitos para ilustraciones y útiles. 2 locales sanitarios para el personal. 1 conjunto sanitario para niñas. 1 conjunto sanitario para varones, con mingitorios. 1 local para vivienda del cuidador (no indispensable). — Alquiler aproximado de $ 60.000 m|n. a $ 80.000 m|n., mensuales. — El respectivo pliego de condiciones puede retirarse en la actual sede de dicho Colegio (Liniers 1024, Tigre), todos los días de 8 a 12 horas. — La apertura de propuestas se realizará en la sede de dicho establecimiento el 16 de junio próximo a las 10,30 horas. — José Antonio Cadenazzi, Rector.

e.8|5. Nº 4.700. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.700. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.700. v.21|5|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4)

EXPTE. T.57|64 (U.4) — C.881|64 (IP)

Llámase a licitación pública Nº 12, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de mayo de 1964, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: Harina de trigo, para la elaboración de pan y fideos en la Unidad, para venta a terceros, durante los meses de mayo, junio y julio del corriente año.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa, La Pampa —Sección Compras—, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes, de 12 a 18 horas.

El Jefe de Administración.

e.18|5 Nº 4.943 v.20|5|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 60.612|63 y agreg.

Llámase a licitación pública Nº 95|64, para el día 26 del mes de mayo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: máquinas moledoras, peladora de papas, motosinos, máquinas de coser y otros, con destino a diversos Institutos, y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964. — El Director de Administración.

e.18|5 Nº 4.944 v.20|5|64

Consejo Nacional de Educación
ESCUELA HOGAR Nº 8 DE TELEN LA PAMPA
Expte. Nº 7098|64
LICITACION PUBLICA Nº 10|64

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 15 de mayo de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 8 de Telén, La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento —Escuela Hogar Nº 8 de Telén—, La Pampa, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de mayo de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964.

Serafín R. Piano, Director General de Administración.

e. 15|5 — Nº 4.901 — v. 15|5|64
e. 18|5 — Nº 4.901 — v. 19|5|64

Consejo Nacional de Educación
ESCUELA HOGAR Nº 1 "ALBERTO R. MAGGI"
San Roque de Punilla, Córdoba
Expte. Nº 1.116|64
LICITACION PUBLICA Nº 4|64

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 15 de mayo de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 1 "Alberto R. Maggi" de San Roque de Punilla, Córdoba.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento —Escuela Hogar Nº 1 "Alberto R. Maggi" de San Roque de Punilla—, Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de mayo de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964.

Serafín R. Piano, Director General de Administración.

e. 15|5 — Nº 4.902 — v. 15|5|64
e. 18|5 — Nº 4.902 — v. 19|5|64

Consejo Nacional de Educación
ESCUELA HOGAR Nº 3 "Pte. JULIO A. ROCA"
El Bolsón — Pcia. de Río Negro
Expte. Nº 1.463|64
LICITACION PUBLICA Nº 5|64

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 15 de mayo de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 3 "Pte. Julio A. Roca", de El Bolsón, Pcia. de Río Negro.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento —Escuela Hogar Nº 3 "Pte. Julio A. Roca" de El Bolsón—, Río Negro, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de mayo de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964.

Serafín R. Piano, Director General de Administración.

e. 15|5 — Nº 4.903 — v. 15|5|64
e. 18|5 — Nº 4.903 — v. 19|5|64

Consejo Nacional de Educación
ESCUELA HOGAR Nº 4 "FRAY MAMERTO ESQUIU"
Icaño — Catamarca
Expte. Nº 1.461|64
LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 15 de mayo de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 4 "Fray Mamerto Esquiú", de Icaño, Pcia. de Catamarca.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento —Escuela Hogar Nº 4 "Fray Mamerto Esquiú" de Icaño, Catamarca, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de mayo de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964.

Serafín R. Piano, Director General de Administración.

e. 15|5 — Nº 4.904 — v. 15|5|64
e. 18|5 — Nº 4.904 — v. 19|5|64

Consejo Nacional de Educación
ESCUELA HOGAR Nº 5 "RAUL B. DIAZ"
General Acha — La Pampa
Expte. Nº 1.607|64
LICITACION PUBLICA Nº 7|64

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 15 de mayo de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 5 "Raúl B. Díaz" de General Acha, Pcia. de La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento —Escuela Hogar Nº 5 "Raúl B. Díaz" de General Acha, La Pampa, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de mayo de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964.

Serafín R. Piano, Director General de Administración.

e. 15|5 — Nº 4.905 — v. 15|5|64
e. 18|5 — Nº 4.905 — v. 19|5|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR Nº 12 "FRAY MAMERTO ESQUIU" DE CATAMARCA
Expte. Nº 7095|64
LICITACION PUBLICA Nº 9|64

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 15 de mayo de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 12, "Fray Mamerto Esquiú", de Catamarca.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento —Escuela Hogar Nº 12 "Fray Mamerto Esquiú", de Catamarca—, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de mayo de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964.

e.15|5 Nº 4.906 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.906 v.19|5|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR Nº 19 DE SAN LUIS
Expte. Nº 1036|64
LICITACION PUBLICA Nº 1|64

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 15 de mayo de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 19 de San Luis.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento —Escuela Hogar Nº 19, "Almirante Brown", Villa Mercedes, San Luis—, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964.

e.15|5 Nº 4.907 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.907 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.907 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.907 v.1º|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR Nº 10 DE CHUBUT
Expte. Nº 7520|64
LICITACION PUBLICA Nº 3|64

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 15 de mayo de 1964, para resolver la adquisición de un equipo electrógeno de 110 volts con destino a la Escuela Hogar Nº 10 de Chubut.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento —Escuela Hogar Nº 10, "Isabel K. de Staudt", Gualjaina, Chubut—, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de mayo de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964.

e.15|5 Nº 4.908 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.908 v.19|5|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expte. 3.687/64

Llámase a Licitación Pública Nº 567, para el día 29 de mayo de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de: 530 motores eléctricos - 108 llaves varias. Consulta y entrega de pliegos: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.6|5. — Nº 4.610 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.610 v.15|5|64
e.18|5 — Nº 4.610 v.19|5|64

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (1) de NECOCHEA

Llámase a licitación pública Nº 565, "Sistema Ajuste Alzado" para el día 26 de mayo de 1964, a las 16 horas, para

la contratación de trabajos de: Techado alfáltico, en el nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (1) de Necochea, Manzana 53 y 55, Sección D, Circunscripción I, Sobre ruta: Juárez-Necochea.
Presupuesto oficial: m$n. 822.752.10.
Valor del pliego: m$n. 140.
Consulta y venta de pliegos: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y Escuela Nacional de Educación Técnica (1) de Necochea, calle Mitre 2555.
Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.
e.30|4 Nº 4.471 v.30,4|64
e.4|5 Nº 4.471 v.8|5 64
e.11|5 Nº 4.471 v.15|5 64
e.18|5 Nº 4.471 v.21 5|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA
Llámase a Licitación Pública Nº 96, hasta el día 29 de mayo de 1964, a las 14.30 horas, para la adquisición de 1 Microscopio binocular con auto-iluminador, 1 Microscopio binocular para contraste de fase, 1 Lupa binocular estereoscópica con destino al Departamento de Industrias de la Facultad. Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (Departamento Compras, Suministros y Almacenes), Paseo Colón 850, Capital Federal, con horario de 13 a 18 horas. — El Decano.
e.15|5 Nº 4.909 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.909 v.19|5|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 401.425
Licitación Pública Nº 150
Llámase a licitación pública para la provisión de dos Microscopios para la Cátedra de Biología Animal y Vegetal de esta Facultad.
Fecha de apertura: el día 5 de junio de 1964, a las 16 horas. — Pliego de Condiciones y demás datos, Departamento de Compras, Perú 272, Capital.
El Decano.
e.18|5 Nº 4.915 v.20|5|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 165|63|64
Llámase a licitación pública para el día 3 de junio de 1964, a las 11 horas, para la realización de obras de reacondicionamiento de locales destinados a la habilitación de 10 aulas. La garantía deberá ser del 1 por ciento del monto del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 900.000.—. Los interesados podrán retirar el correspondiente legajo en División Contaduría, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. — Precio del legajo: m$n. 100.—.
e.18|5. Nº 4.918 v.22 5|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Llámase a concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición, hasta el día 4 de junio del corriente año, para la provisión del cargo de Contador del Hospital de Clínicas, con categoría de Jefe de Departamento, Clase C, Grupo V., con el horario de 7 a 13 horas, de lunes a viernes y de 7 a 12 los sábados.
Para aspirar al cargo mencionado, es indispensable poseer el título de Contador Público Nacional, expedido por una Universidad Nacional, y ser argentino nativo o naturalizado.
El haber básico mensual, es de pesos 18.000, más los adicionales por título, antigüedad en la Administración Pública, Municipal o Provincial y Salario Familiar si correspondiera.
Los interesados pueden solicitar más informes e inscribirse en el registro abierto en el Departamento de Personal del Hospital de Clínicas, (Córdoba 2149, primer piso), de lunes a sábados de 8 a 12 horas.
El Director Interino.
e.18 5 Nº 4.946 v.20|5|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 31
Expediente 501.724|64
Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo de 1964, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de: Centrífuga de mesa, microscopio, fotocolorímetro, balanza etc., con destino a la Cátedra de Tisiología.
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, (Paraguay 2155, Planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe a cargo del Departamento de Contrataciones y Suministros.
e.13|5 Nº 4.947 v.20|5|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Expediente 501.593|64
LICITACION PUBLICA Nº 30
Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo de 1964, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de 2 acondicionadores de aire, con destino a la Cátedra de Tisiología.
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Jefe a cargo del Departamento de Contrataciones y Suministros.
e.15|5 Nº 4.910 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.910 v.19|5|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 158.087|63
Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de un cerco de malla de alambre tejido en torno a los campos deportivos de la Ciudad Universitaria.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13.30 a 20.30 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 29 de mayo de 1964, a las 17 horas.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — El Director General de Administración.
e.15|5 Nº 4.911 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.911 v.21|5|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Llámase a Licitación Pública L. P.4' 1964, para la reparación de cubiertas, cargas, cielorrasos, etc., en el edificio de Reconquista 572.
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo, a las 17 horas en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse ofertas hasta el día y hora mencionados. — Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios dirigirse a esta Contaduría Viamonte 416, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.
e.15|5. Nº 4.912. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.912. v.19|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIA
LICITACION PUBLICA Nº 5
(Exp. 600—123.689|63)
Llámase a Licitación Pública por (15) días para realizar las obras de refacción y remodelación del edificio que ocupa el Centro de Estudiantes de Medicina Veterinaria de esta Facultad, la apertura tendrá lugar el día 8 de junio de 1964, a las 10 horas, en la Oficina de compras, ubicada en la calle 60 y 118 de La Plata. Los pliegos de condiciones y legajo pueden consultarse y adquirirse en dicha Oficina, siendo su valor de $ 1.000.— m|n., en el horario de 8 a 11,30 horas. — Presupuesto oficial $ 1.284.544.— m|n.
e.18|5. Nº 4.949. v.22|5|64
e.26|5. Nº 4.949. v.29|5|64
e.1º|6. Nº 4.949. v.5|6|64
e.8|6. Nº 4.949. v.9|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
Expediente Código 501 Nº 101.443
Por el término de tres (3) días, llámase a licitación pública para la impresión de 1.200 ejemplares del Nº 15 de la Revista de Filosofía. — Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad calle 6 Nº 775 de lunes a viernes de 9 a 12 horas. La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 26 de mayo, a las 9 horas en la Administración de la Facultad.
e.18|5. Nº 4.950. v.20|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
Llámase a licitación pública para la provisión de los renglones que a continuación se detallan, con destino a distintos servicios del Hospital Nacional del Centenario, debiendo los interesados solicitar los pliegos de condiciones e informes en la Contaduría, División Compras de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario:
Licit. Nº 47: Expte. Nº 1735-H-64. Prov. de tapas y sobretapas p|focos, tipo Baxter, etc. Farmacia. Hosp. Nac. Cent. Apertura: 1|6|64, a las 10 hs. — Licit. Nº 48: Expte. Nº 1446-H-64. Prov. de heladera eléctrica, ventiladores, y escritorios metálicos. Sala 7. Hosp. Nac. del Centenario. Apertura: 1|6|64, a las 10,30 horas. — Licit. Nº 49: Expte. Nº 5317—H—63. Prov. de muebles metálicos, heladera eléctrica, cama y sillón ortopédicos, etc. Salas 1 y 2. Hosp. Nac. del Centenario. Apertura: 1|6|64, a las 11 horas. — Apertura de propuestas: En la fecha y horas fijadas para cada Licitación Pública.
e.18|5. Nº 4.952. v.20|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública hasta las 10 horas del día 27 de mayo de 1964, para alquilar una propiedad destinada al Departamento de Pedagogía, situada dentro de los límites: Avenida Pellegrini y Ovidio Lagos de la Ciudad de Rosario, debiendo contar con 8 ambientes como mínimo, de los cuales uno debe tener una superficie aproximada de 20 mts.2. — El pliego de condiciones podrá solicitarse en la Oficina de Compras y Patrimonio, Contaduría General de la Universidad Nacional del Litoral. — Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe, en el horario de 7 a 13 horas.
e.18|5. Nº 4.951. v.20,5|64

ESCUELA NACIONAL NORMAL DE MAIPU
Licitación
La Dirección de la Escuela Nacional Normal de Maipú, Provincia de Buenos Aires, llama a licitación por el término de tres días, para el arrendamiento de un local destinado al funcionamiento de dicho establecimiento.
Sobre un alquiler básico máximo de $ 5.000.— y condiciones mínimas que obran en poder de la Dirección, a fin de que sean retiradas por los licitantes.
Debiendo remitir las propuestas a dicha Dirección, bajo sobre lacrado y los interesados hacer acto de presencia para la apertura, el día jueves 21 de mayo del cte., a las 10 horas, en el local de la Escuela, sito en madero 231, Maipú. — La Dirección.
$ 1.440.— e.16|5-Nº 28 230 v 19|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS
San Luis
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de un aparato destilador de agua con calefacción a supergás, con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia, dependiente de la Facultad de Ciencias.
La apertura de propuestas tendrá lugar en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso - San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia pliego de condiciones y demás informes.
e.14|5-Nº 4.868-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.868-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.868-v.29|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Expte. Nº 1.D. 149|64
LICITACION PUBLICA Nº 21
Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos, de madera y mixtos para el Departamento de Ingeniería.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.
Apertura de las propuestas: 26 de junio de 1964, a las 11 horas.
Costo aproximado: m$n. 1.600.000.
e.11|5 Nº 4.743 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.743 v.22|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Llámase a licitación pública para la provisión de libros con destino a la Biblioteca de esta Facultad. — Apertura día 15 de junio de 1964, a las 10 horas, en el Pabellón "Perú", de la Ciudad Universitaria, donde podrán solicitarse los pliegos respectivos. — Heriberto J. B. Peretti, Contador.
e.15|5. Nº 4.913. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.913. v.19|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS
Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 18 de mayo del cte., a las 9 horas, para la provisión de un aparato para cromatografía de gases. Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuar en la Ciudad Universitaria Pabellón Argentina, ala número 1, Córdoba, de lunes a viernes, de 8.30 a 12 horas.
e.6|5. — Nº 4.612 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.612 v.15|5|64
e.18|5. — Nº 4.612 v.19|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
LICITACION PUBLICA Nº 1-964
Llámase a licitación pública para la adquisición de Tubos de Nitrógeno y Acetileno. — Reparación de Instrumental Científico de distinto tipo. — Adquisición de Conservadoras de helados y una máquina para fabricar cubitos de hielo. — Material Bibliográfico.
Las aperturas de las ofertas tendrán lugar en Contaduría de la Facultad, Ayacucho 482, los días 7, 18, 21, 27 de mayo 1964, a horas 12, de acuerdo a los detalles referidos precedentemente. — Para antecedentes ocurrir a la Contaduría de la Facultad o a la Representación Universitaria en Buenos Aires, Uruguay 864, 2º piso, Oficina 205. — Fdo. Dr. Carlos F. Cuenya, Decano. — Fdo. Proc. Dardo M. Soria, secretario.
e.6|5. — Nº 4.613 v.22|5|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 267, para el día 10 de junio de 1964.
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 267, hora 10,40. Adquisición de hierro redondo con destino a las Residencias para Personal Militar Superior, Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50.— m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e. 18|5 — Nº 4.959 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.959 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.959 — v. 2|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 255
PARA EL DIA 5 DE JUNIO DE 1964
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Nº 255 Hora: 10.30. Provisión de caños de hormigón comprimido con destino a la urbanización de una fracción de terreno en Ciudadela.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del legajo: $ 50 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura de las propuestas.
Buenos Aires, Abril de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.13|5 Nº 4.833 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.833 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.833 v.27|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 257
PARA EL DIA 5 DE JUNIO DE 1964
(CIUDAD DE BUENOS AIRES)
Nº 257. Hora: 10.50: Adquisición de Cemento Portland, con destino a la Residencia para personal militar superior en la calle Migueletes 550.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del legajo: $ 30 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.13|5 Nº 4.834 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.834 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.834 v.27|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 256
PARA EL DIA 5 DE JUNIO DE 1964
CIUDADELA (PCIA. DE BS. AIRES)
Nº 256. Hora: 10.40: Provisión de arena argentina y canto rodado con destino a la urbanización de una fracción de terreno.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del legajo: $ 50 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.13|5 Nº 4.835 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.835 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.835 v.27|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 258
PARA EL DIA 5 DE JUNIO DE 1964
VILLA MARTELLI (PCIA. DE BS. AS.)
Nº 258. Hora: 11: Provisión de cañerías para instalaciones sanitarias con destino a varias unidades del interior, a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6851.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del legajo: $ 50 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.13|5 Nº 4.836 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.836 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.836 v.27|5|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación pública Nº 3876|64, para el día 29 de mayo de 1964. — Hora 10. — Prestación de mano de obra, herramientas y equipos, para la ejecución de los trabajos de reparo y completamiento de locales, en el Alojamiento de Oficiales, del Regimiento 7 de Infantería Motorizado "Coronel Conde", en La Plata, (Provincia de Buenos Aires). Presupuesto Oficial m$n. 312.790. — Los pliegos de condiciones, deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo (Prov. de Bs. As.), de lunes a viernes de 8 a 12 horas. La apertura y lectura de las propuestas se efectuará en la Inspección Regional "Buenos Aires", adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes.
Campo de Mayo, 5 de mayo de 1964.
e.12|5 Nº 4.800 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.800 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.800 v.26|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 9 de junio de 1964, a las 10,30 horas, la apertura de la licitación pública Nº 58|64 por la provisión de aceros para discos de arados, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco". — El Director General.
e.15|5. Nº 4.914. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.914. v.19|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Av. Cabildo 65 — Buenos Aires
Llámase a Licitación Pública Nº 58|64 para el día 2 de junio de 1964, a las 10,30 horas por la provisión de acero para discos de arados con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco". — Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la referida licitación. — El Director General.
e.8|5. Nº 4.701. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.701. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.701. v.21|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
(Pcia. Santa Fe)
T. E. 39-1507 y 39-3744 — Rosario
Llámase a Licitación Pública Nº 31|64 para el 1º de junio de 1964, a las 12.30 horas, para la provisión de: Caño de hierro galvanizado sin costura de 50.8 mm. diámetro. — Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares. División Compras, Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.15|5. Nº 4.917. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.917. v.19|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
LGM
LICITACION PUBLICA Nº 1.027|64
Llámase a Licitación Pública Nº 1.027|64, para el día 22 de mayo de 1964, a las 12 horas, por la contratación de Transporte de materias primas (destilados de petróleo), desde Dock Sud (Pcia. de Buenos Aires) hasta Campana (Pcia. de Buenos Aires). — Valor del pliego: m$n. 20.—. — Garantía de la oferta: 1 por ciento del total de la misma si supera los m$n. 100.000.—. — Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires. — Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.15|5. Nº 4.916. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.916. v.19|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana
LGM
LICITACION PUBLICA Nº 1028|64
Llámase a Licitación Pública Nº 1028|64, para el día 9 de Junio de 1964, a las 12 horas, por la provisión de 80 m3. de Benzol Motor.
Valor del Pliego: m$n. 20.
Garantía de la oferta: 1 o|o del total de la misma si supera los m$n. 100.000.
Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires.
Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.13|5 Nº 4.838 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.838 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.838 v.27|5|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 426|64
Fecha de apertura: 2 de junio de 1964, a las 10 hs. Por transporte de combustible. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.—.
e.18|5. Nº 4.958. v.20|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 425|64. Fecha de apertura: 8 de junio de 1964, a las 10 hs., por: piezas refractarias.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 150.
e.14|5-Nº 4.873-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.873-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.873-v.29|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 354 (2º Llamado).
Fecha de Apertura: 29 de Mayo de 1964 a las 10 hs.
Por: Chatarra Pesada y Chatarra en Paquetes.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 75.
e.6|5 Nº 4.619 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.619 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.619 v.19|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 418|64.
Fecha de Apertura: 29 de Mayo de 1964 a las 11 hs.
Por: 10.000 Toneladas de Chatarra a importar.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: m$n. 100.
e.6|5 Nº 4.620 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.620 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.620 v.19|5|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Sección Explotación y Ventas
Licitación Pública de Venta Nº 41|64. Apertura: 5|VI|64. Por la venta de: Recortes de hierro, latón y cobre. — Retiro de pliegos y exhibición de los elementos: Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos. Sección Explotación y Ventas, General Manuel N. Savio y Junín, San Martín. Provincia de Buenos Aires. Lunes a viernes de 6 a 13 horas.
e.18|5. Nº 4.957. v.22|5|64
e.26|5. Nº 4.957. v.29|5|64
e.1º|6. Nº 4.957. v.2|6|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín.
San Martín - Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805
Licitación Pública Nº 81|64. Apertura: 3|6|1964, 10 horas. Por la provisión de: Por la fundición de 4.000 c|u. contrapesos.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (FCBM) de 8 a 13 horas, oficina de compras. Valor del pliego: m$n. 5.—.
e.11|5-Nº 4.744-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.744-v.22|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA (Cdba.)
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 22|64
Fecha de apertura: 27 de mayo de 1964, a las 11.30 horas. Por la provisión de 500.000 litros de Alcohol etílico. Consultas y retiros de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Capital Federal.
e.6|5. Nº 4.633. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.633. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.633. v.19|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969
Llámase a Licitación Pública Nº 57|64 para el día 9 de junio de 1964, a las 11 horas, por la provisión de Zinc en lingotes s|norma IRAM 576, tipo 5 (400 toneladas). — Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.
Antonio Horacio Martínez, coronel, director.
e.15|5. Nº 4.915. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.915. v.22|5|64
e.26|5. Nº 4.915. v.29|5|64
e.1º|6. Nº 4.915. v.1º|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969
Llámase a licitación pública Nº 55|64, para el día 5 de junio de 1964, a las 11 horas, por la provisión de Neopreno Wx y WB y Acelerante para mezclas de Neopreno.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A.", (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.
e.12|5 Nº 4.799 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.799 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.799 v.26|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89116
Rosario
Llámase a Licitación Pública Nº 23|64 con apertura para el día 1º de junio de 1964, a las 12 hs., por la provisión del siguiente elemento: Ropa de trabajo para el personal de la fábrica militar.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.
e.7|5. Nº 4.672. v.8|5|64
e.11|5. Nº 4.672. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.672. v.20|5|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1563—X
APERTURA 29 DE MAYO DE 1964
A LAS 12.15 HORAS
Llámase a licitación pública por la provisión de: 20 renglones de Juegos de machos de paso métrico, de acero súper-rápido y Cojinetes redondos para terrajas paso métrico.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Sección Compras — Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16,30 horas.
e.18|5 Nº 4.953 v.20|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1599
APERTURA 29 DE MAYO DE 1964, A LAS 12.30 HORAS
Llámase a licitación pública por la provisión de: 84 renglones de Herramientas Varias (Llaves fijas de dos bocas, llaves estriadas de dos bocas; juegos de llaves tubo; pinzas universal; cepillos de alambre de acero y Brocas cilíndricas de acero rápido).
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Sección Compras — Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16,30 horas.
e.18|5. Nº 4.954. v.20|5|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1597
APERTURA 29 DE MAYO DE 1964, A LAS 12 HORAS
Llámase a licitación pública por la provisión de: 64 renglones de Elementos y productos químicos para Laboratorio.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Sección Compras — Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16,30 horas.
e.18|5. Nº 4.955. v.20|5|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1598
APERTURA 27 DE MAYO DE 1964, A LAS 12 HORAS
Llámase a licitación pública por la provisión de: 76 renglones de elementos y Productos para laboratorio.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Sección Compras — Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16,30 horas.
e.18|5. Nº 4.956. v.20|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.044|64
(2º llamado)
Venta de: 14 motores eléctricos (según detalle).
Ubicación de los elementos: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Prov. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 27 de mayo de 1964, a las 12 horas.
Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.
e.11|5-Nº 4.749-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.749-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.749-v.27|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1.043/64 - (2º Llamado)
Venta de Materiales Eléctricos
Venta de materiales eléctricos (según pliego). — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden inspeccionarse durante los días hábiles (lunes a viernes), de las 7 hasta las 12 horas. — Apertura de la Licitación: 19 de mayo de 1964, a las 12 horas.
Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T.E. 56, interno 20.
e.6|5. — Nº 4.634 v.8|5|64
e.11|5. — Nº 4.634 v.15|5|64
e.18|5. — Nº 4.634 v.21|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de Rezagos de Fabricación
Licitación Pública (Ventas) Nº 1045|64
Venta de: 100 toneladas aproximadamente de Rezagos de Fabricación (Ace-

ros especiales, aceros al carbono, recortes de chapas, barras, palanquillas, envueltas inutilizadas, trozos de caños, bulones y tuercas, recortes de planchuelas, recortes de chapas diversos tipos, piezas forjadas, vástagos de herramientas inutilizadas, cajas inutilizadas de Tratamientos Térmicos, matrices y punzones inutilizadas, rezagos de tubos s/ gas, tapas y fondos inutilizadas, etc.).

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Prov. de Córdoba), donde pueden inspeccionarse durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 22 de mayo de 1964, a las 12 horas.

Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Prov. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 56, Interno: 20. — Gustavo Adolfo E. Gallo, coronel, director.

e.8|5-Nº 4.705-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.705-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.705-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.705-v.26|5|64

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-13.750 c.v.|64

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 29 de mayo de 1964, a las 10 horas, para contratar la provisión de flexiplast, mosaicos, zócalos, madera viraró, etc. Apertura en la Dirección de Administración, pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.15|5. Nº 4.918. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.918. v.19|5|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 0425|64

Llámase a Licitación Pública Nº 54| 64, para el día 22 del mes de mayo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro de Odontología, y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: amalgama de plata; mercurio redestilado; películas radiográficas; porcelana sintética.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.15|5-Nº 4.919-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.919-v.19|5|64

"VICENTE LOPEZ Y PLANES" General Rodríguez, F.C.N.D.F.S. (Pcia. de Bs. Aires)
Expediente Nº 14.680|64

Llámase a licitación pública Nº 10| 64, para el día 4 del mes de junio de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.), y durante el año 1964. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Bs. Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento. — Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, fideos y harina, frutas, verduras, papas, carne vacuna faenada, hígado de vacuno, leche y derivados, pescado, pan y huevos.

General Rodríguez 12 de mayo de 1964. — El Director del Hospital.

e.12|5 Nº 4.803 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.803 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.803 v.26|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Avda. Vélez Sársfield 563 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 13| 64, para el día 18 de junio de 1964, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán". — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el local de la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la mencionada División. Las necesidades se refieren a: aceite de girasol, acero rápido, alambre de acero, alambre tejido, algodón, ampollas, estuches plegadizos, chapas de zinc, etc. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.11|5. Nº 4.758. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.758. v.22|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 14| 64, para el día 23 de junio de 1964, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Acondicionador de aire, aplique, calefón a gas, etc.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.14|5 Nº 4.877 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.877 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.877 v.29|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA CABRED (Open Door)
Expediente Nº 5919|63 y agregado Nº 2367|64

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 3|64 (venta), para el día 26 de mayo de 1964, a las 12 horas, para la enajenación que a continuación se detalla, pertenecientes a la Colonia "Cabred".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: aluminio de rezago, cueros vacunos (salados), cueros de novillo de consumo (desecho), cueros de yeguarizos, cubiertas para automotores usadas, frascos vacíos usados, placas radiográficas usadas, trapos blancos y de color, vidrios provenientes de recortes y rotos, etc.

Open Door, 18 de mayo de 1964. — El Director de la Colonia "Cabred".

e. 18|5 — Nº 4.961 — v. 20|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL" Oliva (Cba.)

Llámase a Licitación Pública 7, Nº 9| 64, Expte. Nº 3697|64, para el día 15 de junio de 1964, a las 12 horas, para la adquisición de artículos de electricidad en general, cereales para alimentación aves, pinturas en general, ferretería en general, maderas, cal, cemento portland, repuestos de automotores en general, rebobinado motores, reparación, ajuste y colocación repuestos proyectores de máquina cine, trapos de piso, tierras refractarias, tinta para marcar ropa, productos químicos industriales, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pcia. de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, planta baja, Capital. — Director Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e. 18|5 — Nº 4.962 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.962 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.962 — v. 2|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 4.251|64

Llámase a licitación pública C-1, Nº 13|64, para el día 15|6|64, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Instrumental Científico con destino a establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en Capital Federal y Provincias de Tucumán, Mendoza y Villaguay, Entre Ríos. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes. — Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — El Director Administrativo.

e. 18|5 — Nº 4.960 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.960 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.960 — v. 2|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA CABRED - (OPEN DOOR)
Expediente Nº 2.330|64

Llámase a Licitación Pública Nº 5|64, para el día 3 de junio de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1963|64. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: artículos de ferretería en general, materiales de corralón, repuestos para estufas, repuestos: para máquinas de coser, para máquinas agrícolas, para automotores, para máquina de peluquero, para jeringas uso veterinario; forrajes y alimentación para animales, elementos para culto, semillas de flores, artículos de limpieza, etc. — Open Door, 11 de mayo de 1964. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.11|5. Nº 4.761. v.15|5|64
e.18|5. Nº 4.761. v.22|5|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS
División Compras
Carlos Pellegrini 53 - Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 8|64, para el día 1º de junio de 1964, a las 17 horas, para la adquisición de papelería en general.

Para más detalles e informes dirigirse a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Carlos Pellegrini 53, 7º piso, División Compras, de lunes a viernes de 12,30 a 19 horas.

e. 18|5 — Nº 4.963 — v. 20|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expte. Nº 218.707.64

"En la ciudad de General Roca, Río Negro, se desea tomar en arrendamiento un inmueble destinado a la instalación de oficinas de la Delegación Regional del Instituto Nacional de Previsión Social en esa ciudad. Las propuestas se recibirán en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación locación inmueble General Roca" en el aludido Instituto (Departamento de Administración), Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital Federal, hasta el día 3 de junio próximo."

Buenos Aires, 18 de mayo de 1964.

Jefe del Departamento de Administración.

e.18|5 — Nº 4.964 — v. 20|5|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 55, hasta el día 15 de junio de 1964, a las 11 (once) horas, para la compra de: Bulones de Acero (medidas varias) 1.237 Kg. Arandelas de Acero, 5 Kgs.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85-081.

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del Pliego: $ 50.— m|n.

e. 18|5 — Nº 4.965 — v. 20|5|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3801, hasta el día 22 de mayo de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de lona y loneta, de algodón, color blanco, s| norma IRAM Nº 7525 (1.990 mts.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego: $ 50.— m|n.

e.15|5-Nº 4.920-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.920-v.19|5|64

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 35627|1963

Trabajos desincrustación y revestimiento de las cañerías de provisión de agua ubicadas en la zona comprendida por las calles Andalgalá, Tellier, Acassuso y Caaguazú.

3|7|1964, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

Depósito de garantía: $ 34.860 m|n.

e. 18|5 — Nº 4.966 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.966 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.966 — v. 5|6|64
e. 8|6 — Nº 4.966 — v. 9|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Construcción torre tanque 1.000 m3. capacidad localidad Rivadavia (Mendoza).

Expediente: 5544|1962. — 29|6|1964 a las 15 hs.

Pliegos: Charcas 1840, Capital y distrito Rivadavia-Junín (Mendoza).

Apertura: Charcas 1840, Capital.

Depósito de garantía: $ 73.000 m|n.

e.12|5 Nº 4.807 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.807 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.807 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.807 v.3|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 38.243|1958
Licitación Pública

Construción obras de desagüe cloacal localidad Adrogué (Buenos Aires). 19|6|64 a las 15. Pliegos: Charcas 1840 Capital y distrito Almirante Brown (Buenos Aires). Apertura: Charcas 1840 Capital. Depósito de garantía: pesos 419.000,00 m|n.

e.5|5 Nº 4.581 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.581 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.581 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.581 v.26|5|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 14130|1964

Venta usina eléctrica en Mar del Plata con todo su plantel básico, repuestos, herramientas y accesorios. — 2|6|1964, a las 15. Apertura y pliego: Charcas 1840.

e.8|5-Nº 4.709-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.709-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.709-v.21|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.489, para la adquisición de herramientas varias. — $ 370.000. — Presentación propuestas: 29 de mayo a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|5 Nº 4.969 v.20|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 8, tr.: Río Cuarto - Límite con San Luis, Sec. km. 611,700 - km. 656,000. — $ 13.551,268,00. — Presentación propuestas: 15 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|5 Nº 4.970 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.970 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.970 v.5|6|64
e.8|6 Nº 4.970 v.9|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.488, para la adquisición de carpas de lona. — Pesos, 1.414.000. Presentación propuestas: 29 de mayo, a las 13 horas, en la Sala de Licitacianes, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|5-Nº 4.921-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.921-v.19|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.487, para la adquisición de elementos para baterías. $ 600.000. Presentación propuestas: 27 de mayo, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|5-Nº 4.922-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.922-v.19|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.486, para la adquisición de motor completo marca "Perkins", modelo R6-MK-2 para camión "Bedford". $ 450.000. Presentación propuestas: 27 de mayo, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|5-Nº 4.923-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.923-v.19|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.491, para la adquisición de repuestos para motor y transmisión de cargadora frontal "Terratrac" 600-B, fabricación nacional, existencia en plaza o a importar. Pesos, 280.000. Presentación propuestas: 1º de junio, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|5-Nº 4.924-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.924-v.19|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.490, para la adquisición de repuestos para tractor Caterpillar, modelo D-7. $ 300.000. Presentación propuestas: 1º de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|5-Nº 4.925-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.925-v.19|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.482, para la adquisición de cuchillas y bulones para motoniveladoras. — $ 40.000.000. — Presentación propuestas: 8 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|5 Nº 4.880 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.880 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.880 v.29|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.483, para la adquisición de botas, botines, calzado de seguridad, zapatos y guantes de cuero. — $ 3.800.000. — Presentación propuestas: 8 de junio, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|5 Nº 4.881 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.881 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.881 v.29|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.484, para la adquisición de jardineras, camisas, mamelucos y guardapolvos, etc. — $ 4.200.000. — Presentación propuestas: 10 de junio, a las 13 horas, en la S... de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|5 Nº 4.883 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.883 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.883 v.29|5|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 555-O, hasta el día 19 de junio de 1964, a las 17 horas, para la provisión y colocación de pisos de madera, mosaicos y revestimiento de escalera, por "ajuste alzado", en el edificio del Colegio Nacional "Almirante Brown" de Adrogué, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 371.800.— m|n. Importe de garantía $ 9.718.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 150.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e. 18|5 — Nº 4.967 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.967 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.967 — v. 5|6|64
e. 8|6 — Nº 4.967 — v. 9|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a licitación pública Nº 45—MC—, hasta el día 1º de junio de 1964, 15 horas. — Provisión de maderas de pino Brasil o Pino Paraná.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m|n. 30,00.

e.18|5 Nº 4.968 v.24|5|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 554-0, hasta el día 2 de junio de 1964, a las 17 horas, para la provisión, colocación y ajuste en obra de una baranda artística de hierro para escalera, por "ajuste alzado", correspondiente al tramo del 7º al 8º piso del Palacio de Justicia destinado a la ampliación de los locales ocupados por el Registro de la Propiedad, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 200.000,00 m|n. — Importe de garantía $ 2.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 200,00 m|n. — Pago de la misma Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.13|5 Nº 4.848 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.848 v.19|5|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 551-O, hasta el día 9 de junio de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de Central de esterilización, subesterilización, hervidores, oxígeno, carbógeno y vacío, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional, sito en Río Grande, Tierra del Fuego. — Presupuesto Oficial: pesos 4.300.000,00 m|n. Importe de garantía $ 43.000.00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 240 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Arq. Ismael G. Chiappori, director general.

e.8|5-Nº 4.707-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.707-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.707-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.707-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 4.707-v.1º|6|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 4 Tc-64

Hasta las 16 horas del día 9 de junio de 1964, se recibirán propuestas en sobres cerrados, en la Oficina de Licitaciones, Sarmiento 181, piso 6º, Local 639, Capital Federal, para la ejecución de perforación e instalaciones electromecánicas para provisión de agua potable a la Planta Receptora "San Juan", (Pcia. de San Juan).

Los Pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en la Cabecera de Distrito de Correos de la Ciudad de San Juan, o en Pliegos y Contratos de Dirección General de Técnica, piso 5º, oficina 540 del Palacio de Correos, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 374.200,00 m|n.

Valor del pliego: $ 100,00 m|n.

e.18|5 Nº 4.971 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.971 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.971 v.2|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 20-P|64

20-P|64, 11|6|64, a las 9.30. — Por la provisión de cable telefónico.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal. — Horario de atención de 12.30 a 18.30.

e.18|5 Nº 4.972 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.972 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.972 v.2|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 2 Tc-64
(3er. llamado)

Hasta las 16 horas del día 4 de junio de 1964, se recibirán en la Oficina de Licitaciones de esta Secretaría, Sarmiento 181, piso 6º, Local 639, Capital Federal, propuestas en sobres cerrados, para la ejecución del "alambrado con tranquera y puerta" del terreno ocupado por la Planta Radioeléctrica "El Calafate" (Pcia. de Santa Cruz).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en la Cabecera del Distrito 24º de Correos (Río Gallegos) o en "Pliegos y Contratos" de Dirección Gral. de Técnica, sita en el Palacio Central de Correos de la Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 205.000 m|n.

Valor del pliego: $ 100 m|n.

Argº Hernán Lavalle Cobo, Director General de Técnica (Int.).

e.12|5 Nº 4.810 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.810 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.810 v.26|5|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TECNICA
LICITACION PUBLICA Nº 1 Tc—64
(2do. Llamado)

Hasta las 16 horas del día 26 de mayo de 1964, se recibirán en la Oficina de Licitaciones, Sarmiento 181, piso 6º, Oficina 639, Capital Federal, propuestas en sobre cerrado, para la ejecución del "Repintado y reacondicionamiento de la instalación eléctrica para balizamiento, del mástil de 120 m. de ... para LRA Radio Nacional en la ciudad de Bahía Blanca (Bs. As.)".

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en la Cabecera del Distrito 21º de Correos en la ciudad precitada o en el Sector Pliegos y Contratos de Dirección Gral. de Técnica, Oficina 540 del Palacio Central, Capital.

Presupuesto Oficial: $ 392.328 m|n.

Valor Pliego: $ 200 m|n.

e.6|5 Nº 4.644 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.644 v.15|5|63
e.18|5 Nº 4.644 v.19|5|64

Secretaría del Transporte

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G. 2874|A: Provisión y colocación de cortinas de enrollar, pliego s|cargo, ap. 1|6|64, 9 hs. — G. 2918: Jabón perfumado para tocador, pliego s|cargo, ap. 1|6|64, 10 hs. — G. 2919: Conjunto luces piloto, pliego s|cargo, ap. 1|6|64, 11 hs. — G. 2920: Vidrio en hojas, pliego m$n. 50,—, ap. 1|6|64, 12 hs. — G. 2884|A: Papel higiénico, pliego s|cargo, ap. 2|6|64, 9 hs. — G. 2921: Pedregullo para balasto de 3 a 5 cms., pliego m$n. 300,—, ap. 2|6|64, 10 hs. — G. 2922: Bulones de acero dulce, pliego m$n. 50,—, ap. 2|6|64, 11 hs. — G. 2923: Camisas y corbatas, pliego m$n. 50,—, ap. 2|6|64, 12 hs. — G. 2924: Fundas para respaldos y posabrazos, asientos completos de coches Holandeses, pliego m$n. 50,—, ap. 3|6|64, 9 hs. — G. 2925: Leña Caldén o Algarrobo, pliego s|cargo, ap. 3|6|64, 10 hs. — G. 2734|B: Radioteléfono par operar hasta 10 frecuencias, pliego m$n. 50,—, ap. 3|6|64, 11 hs. — G. 2807|A: Acero común en barras, pliego m$n. 100,—, ap. 3|6|64, 12 hs. — G. 2803|A: Latón en barras y chapas, pliego m$n. 50,—, ap. 4|6|64, 9 hs. — F. 6158|A: Accesorios para gatos a tornillo, pliego m$n. 150,—, ap. 4|6|64, 10 hs. — F. 6176|A: Bastones de acero, con tapa de bronce, pliego, m$n. 100,—, ap. 4|6|64 11 hs. — F. 6177|A: Guarniciones varias para Locs. D. E. General Electric, pliego m$n 100,—, ap. 4|6|64, 12 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.18|5 Nº 4.975 v.22|5|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
ALC.P. 10|64

Licitación pública O.C. 39|64 Ax. 7. — Adquisición de tablonicitos de quebracho blanco para piso de vagones. — Fecha apertura: 8 de junio de 1964, a las 10 hs., en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 300 m|n. — Consulta y retiro de pliegos en Oficina de Licitaciones: Avda. Maipú 4, Capital, en Almacenes L. Paiva (Prov. Santa Fe), Almacenes Tafí Viejo (Prov. de Tucumán) y Almacenes Córdoba, de 8 a 12 horas. — Gerencia.

e.14|5 Nº 4.886 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.886 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.886 v.29|5|64

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Llama a Licitación Pública para: Reparación de Vagones "C. 6". — Expte.: T.L. 64|1 — Apertura 10|6|64 — 9 horas. — Pliego: $ 3.000. — Reparación de Vagones "C. 10". — Expte.: T.L. 64|2. — Apertura 11|6|64 — 9.— horas. — Pliego: $ 3.000. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973 _ Capital Federal. De lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.11|5 Nº 4.769 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.769 v.22|5|64

FERROCARRIL D.F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: maderas de cedro y lapacho.

Expte.: M|64|51 — Apertura 3|6|64. 9 horas.

Pliego $ 100 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Ventas de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e.6|5 Nº 4.646 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.646 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.646 v.19|5|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 14|64: Adquisición Pinturas y Removedor, Normas según pliego.

Apertura: 11|6|64, a las 9 horas.

Valor del Pliego: m$n. 500 00.

Apertura y retiro de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital de 13 a 17 horas.

e.18|5 Nº 4.973 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.973 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.973 v.2|6|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 16|64: Adquisición chapas navales, según detalle del pliego.

Apertura: 11|6|64 a las 10 horas.

Valor del pliego: m$n. 100.00.

Apertura y retiro de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital de 13 a 17 horas.

e.18|5 Nº 4.974 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.974 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.974 v.2|6|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 15|64: Venta de lanchas y remolcadores para desguazar, según pliego oficial.

Apertura: 27|5|64 a las 9 horas.

Valor del Pliego: m$n. 500.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 13 a 17 horas.

e.11|5 Nº 4.766 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.766 v.22|5|64

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS (E. L. M. A.)
Licitación Pública Internacional Nº 2|64

Llámase a licitación pública internacional para la adquisición financiada de materiales, equipos y elementos para dos buques en construcción en Cádiz (España).

Vencimiento 8 de junio de 1964, a las 15 horas.

Informes y pliegos de 9.30 a 16.30 horas, Departamento Compras, División Compras Exterior, Avda. Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 500.

e.11|5-Nº 4.771-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.771-v.22|5|64

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Licitaciones Públicas: Nº 157|64: Reparaciones de máquinas, cubierta y electricidad remolcador "Skua". Vto.: 15|6|64, 15 hs. — Internacional Nº 158|64: Provisión 15.000 Ton. carbón de piedra. Vto.: 17|6|64, 16 hs. Pliegos: m$n. 1.000 c|u., en of. de Compras, Av. Corrientes 389, 2º piso, de 11 a 16 hs.

e.15|5-Nº 4.926-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.926-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.926-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 4.926-v.1º|6|64

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Concurso Público Nº 9|64, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 12 de junio próximo, a las 16 horas, para otorgar el permiso de ocupación de diez (diez) terrenos ubicados en la Avenida Costanera, Dársena "F", costado oeste del Puerto de Buenos Aires; destinados a la construcción y explotación de quioscos parrilleros. Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas, al precio de quinientos pesos m|n. (m$n. 500.—).

e.14|5 Nº 4.885 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.885 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.885 v.29|5|64

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 80.009. - Pedido Nº 555

Llámase a licitación pública para la provisión de mobiliario con destino a oficinas de esta H. Cámara. Apertura de las propuestas: 17 de junio de 1964, a las 16 horas, en Secretaría Administrativa. Pliego de condiciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.11|5-Nº 4.773-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.773-v.22|5|64

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 200.000 kilogramos de papel diario en bobinas de 112, 84 y 56 cms. de ancho y de 52|54 gramos el metro cuadrado. Apertura 2 de junio de 1964, a las 16. Retirar pliego de condiciones en la Contaduría de la Imprenta, Rivadavia 1864, Capital Federal.

e.11|5-Nº 4.772-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.772-v.22|5|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 88|64, para el día 26 de mayo de 1964, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "Material de Electricidad", destinado a la "Intendencia de la Corte Suprema de Justicia".

Apertura, pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.18|5 Nº 4.976 v.20|5|64

PROVINCIALES

PROVINCIA DEL CHUBUT
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|64 —Expte. Nº 2661 —O—64, con objeto de contratar la obra, provisión (Materiales y mano de obra), Abastecimiento de agua potable a la localidad de Dolavon (Ch.). El Presupuesto Oficial de la Obra asciende a la suma de m$n. 6.948.313,28. La apertura de propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Moreno 555 de la ciudad de Rawson (Ch.), el día once (11) de Junio de 1964, a las 17 horas, en presencia de las autoridades correspondientes y de todo interesado que desee concurrir al acto. La documentación podrá ser solicitada por carta o personalmente en la citada Dirección, en su Delegación —Hotel de Turismo Comodoro Rivadavia—, previo pago de m$n. 800, que deberá efectuarse mediante cheque o giro sobre Banco de la Provincia del Chubut —Rawson—, o en su defecto giro postal, a nombre del señor Contador General de la Provincia del Chubut. Es requisito indispensable que los oferentes estén inscriptos en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas y tener determinada su capacidad de contratación anual.

Ingº Pablo Martino, Director General de Obras y Servicios Públicos.

e.6|5 Nº 4.649 v.8|5|64
e.11|5 Nº 4.649 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.649 v.19|5|64